

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Santiago de Compostela	Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)	15028750	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Filosofía		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Filosofía por la Universidad de Santiago de Compostela			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Marcelino Agís Villaverde	Coordinador		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan José Casares Long	Rector		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Marcelino Agís Villaverde	Coordinador		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Plaza del Obradoiro s/n	15782	Santiago de Compostela	637738088
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
reitor@usc.es	A Coruña	881811201	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: A Coruña, AM 26 de abril de 2024	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Filosofía por la Universidad de Santiago de Compostela	No		Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia		Universidad de Santiago de Compostela		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO	
1) La Facultad de Filosofía de la USC viene impartiendo desde hace más de dos décadas un programa de doctorado que, si bien ha variado ligeramente su denominación (Cuestiones actuales de Filosofía, Filosofía, Filosofía: cuestiones actuales), tiene como obteivos fundamentales capacitar al alumnado para la investigación y formar a los estudiantes en las distintas cuestiones candentes de la filosofía contemporánea. 2) Es el único programa en Filosofía que se ofrece en el marco del Sistema Universitario Gallego. 3) Aporta a los estudiantes la posibilidad de cursar estudios universitarios en Filosofía a partir del Grado en Filosofía y del Máster Oficial en Filosofía que se oferta en la facultad de Filosofía de la USC. 4) Como se podrá comprobar en la memoria, en los últimos años el número de tesis defendidas, así como los proyectos de investigación que avalan las líneas investigación ofertadas han sido adecuados y consistentes, y han atendido la demanda existencia en eurorregión Galicia y Norte de Portugal. 5) En los últimos años hemos mantenido una estrecha colaboración con profesores de Filosofía de la Universidad de Coimbra, tanto en el plano docente, como investigador y de intercambios académicos. Por esta razón, se incorpora de manera estable en el programa una catedrática de dicha Universidad. También se incorpora a una profesora de la Universidad de Vigo, Campus de Ourense, que ha demostrado un gran dinamismo investigador en una de las líneas del programa. 6) El programa de doctorado previo (Filosofía.Cuestiones Actuales) ha promovido intercambio de profesores y doctorandos con la Universidad de Tenri (Japón). En la actualidad un estudiante de este programa está realizando su investigación en la mencionada universidad japonesa, sobre la obra de un filósofo japonés actual. Su tesis se enmarca en la línea de investigación "Corrientes actuales de la Filosofía" y se relaciona con una materia implantada en el Grado denominada "Filosofías Orientales". 7) El programa se integra en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la USC, lo que permitirá mejorar su eficiencia y gestión. 8) El programa de doctorado proviene de la transformación de un programa de doctorado previo con la misma denominación: "Filosofía".	
LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
007	Universidad de Santiago de Compostela

1.3. Universidad de Santiago de Compostela

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15028750	Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)

1.3.2. Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	15	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/23274		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



Si	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO																											
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT																								
01	Convenio colaboración Univ. Tenri-USC	Colaboración académica e intercambio de estudiantes y profesores	Público																								
02	Convenio de movilidad Tenri-USC	Convenio específico de movilidad	Público																								
CONVENIOS DE COLABORACIÓN																											
Ver anexos. Apartado 2																											
OTRAS COLABORACIONES																											
CONVENIOS EN TRAMITACIÓN (Pendiente de la firma del rector): 1) COLABORACIÓN ENTRE LA USC Y LA SOCIEDAD INTERUNIVERSITARIA DE FILOSOFÍA Objetivos: Ofrecer las actividades congresuales y seminarios que organiza esta sociedad tanto en Santiago de Compostela como en las demás ciudades españolas y europeas de las que forman parte los miembros de su Junta Directiva y, en particular, los Encuentros Internacionales de Filosofía que se vienen organizando con carácter bienal desde el año 1993, para que los estudiantes del programa de doctorado en Filosofía de la USC puedan contar con un complemento formativo. 2) Promover la movilidad de los estudiantes del programa con universidades españolas y del resto de Europa a la que pertenecen los profesores/as de la Junta Directiva de la SIFA. 3) Los profesores de la SIFA ofrecen su colaboración para tutorizar/dirigir las tesis doctorales de los estudiantes del programa SIFA: Sociedad científica de carácter internacional cuya actual Junta Directiva, aprobada en la asamblea general del 5 de noviembre de 2010 está integrada por profesores de Filosofía de las universidades de Santiago de Compostela, A Coruña, Complutense de Madrid, Valencia, Coimbra, Perugia, Estrasburgo, Açores, ISPA-Lisboa, Albert-Ludwigs-Universität Freiburg. Entre sus intereses figura el de fomentar la formación de especialistas en Filosofía y colaborar en la Formación de doctores en este área. DESCRIPCIÓN CONVENIO 01: - Convenio marco entre la USC y la Universidad de Tenri para promover el intercambio de personal docente e investigador, con especial atención a los estudiantes de doctorado. NOTA: En los últimos años se ha producido un intercambio fructífero de estudiantes de doctorado y profesores en el marco de este convenio, en ambas direcciones (USC y TENRI). DESCRIPCIÓN CONVENIO 02: - Convenio específico que regula las condiciones de la movilidad de estudiantes y profesores de la USC y de la Univ. de Tenri. OTROS VINCULOS DEL PROGRAMA A TRAVÉS DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DE INVESTIGACIÓN Y DEL PROGRAMA ERASMUS: Vinculación del programa de doctorado en Filosofía con redes internacionales pertenecientes a universidades europeas en el ámbito específico de investigación en pensamiento filosófico occidental: A) INVESTIGACIÓN <table> <tr> <td>UNIVERSITÀ DEGLI STUDI ROMA TRE</td><td>17/02/2009</td><td>17/02/2019</td><td>Prórroga previo acuerdo</td></tr> <tr> <td>UNIVERSITÉ DE NANTES</td><td>10/04/2008</td><td>10/04/2013</td><td>Prórroga previo acuerdo</td></tr> <tr> <td>ALBERT LUDWIGS UNIVERSITÄT FREIBURG</td><td>10/09/2007</td><td></td><td>Vigencia indefinida</td></tr> <tr> <td>UNIVERSITY OF #ÓD# (POLONIA)</td><td>19/05/1995</td><td>09/05/2000</td><td>Prórroga automática</td></tr> </table> B) ERASMUS (Postgrado-Doctorado) <table> <tr> <td>UNIVERSITÀ DEGLI DI PERUGIA</td><td></td><td>Coordinador: Marcelino Agís Villaverde</td><td>Vigencia indefinida</td></tr> <tr> <td>UNIVERSITÀ DEGLI DI PADOVA</td><td></td><td>Coordinador: Marcelino Agís Villaverde</td><td>Vigencia indefinida</td></tr> </table>				UNIVERSITÀ DEGLI STUDI ROMA TRE	17/02/2009	17/02/2019	Prórroga previo acuerdo	UNIVERSITÉ DE NANTES	10/04/2008	10/04/2013	Prórroga previo acuerdo	ALBERT LUDWIGS UNIVERSITÄT FREIBURG	10/09/2007		Vigencia indefinida	UNIVERSITY OF #ÓD# (POLONIA)	19/05/1995	09/05/2000	Prórroga automática	UNIVERSITÀ DEGLI DI PERUGIA		Coordinador: Marcelino Agís Villaverde	Vigencia indefinida	UNIVERSITÀ DEGLI DI PADOVA		Coordinador: Marcelino Agís Villaverde	Vigencia indefinida
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI ROMA TRE	17/02/2009	17/02/2019	Prórroga previo acuerdo																								
UNIVERSITÉ DE NANTES	10/04/2008	10/04/2013	Prórroga previo acuerdo																								
ALBERT LUDWIGS UNIVERSITÄT FREIBURG	10/09/2007		Vigencia indefinida																								
UNIVERSITY OF #ÓD# (POLONIA)	19/05/1995	09/05/2000	Prórroga automática																								
UNIVERSITÀ DEGLI DI PERUGIA		Coordinador: Marcelino Agís Villaverde	Vigencia indefinida																								
UNIVERSITÀ DEGLI DI PADOVA		Coordinador: Marcelino Agís Villaverde	Vigencia indefinida																								



UNIVERSITÀ CA'FOSCARI DI VENEZIA		Coordinador: Marcelino Agís Villaverde	Vigencia indefinida
UNIVERSIDADE DE COIMBRA		Coordinador: Marcelino Agís Villaverde	Vigencia indefinida
UNIVERSITÀ DI VERONA		Coordinadora: Concepción Martínez Vidal	Vigencia indefinida
UNIVERSIDADE BEIRA INTERIOR		Coordinadora: Mª Luz Pintos Peñaranda	Vigencia indefinida
UNIVERSITY OF SHEFFIELD		Coordinadora: Mª Uxía Rivas Monroy	Vigencia indefinida
UNIVERSIDADE DE TRAS-OS-MONTES E ALTO DOURO		Coordinador: Joaquín Rodríguez Campos	Vigencia indefinida
UNIVERSITÄT TRIER		Coordinadora: Mª Jesús Vázquez Lobeiras	Vigencia indefinida
UNIVERSITÄT JOHANNES GUTENBERG - UNIVERSITÄT MAINZ		Coordinadora: Mª Jesús Vázquez Lobeiras	Vigencia indefinida

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
02 - Competencia en dinámicas de autoaprendizaje de los temas filosóficos a través del manejo de herramientas automatizadas de gestión bibliográfica, como por ejemplo Refworks.
06 - Competencias investigadoras adquiridas a través del Programa GRADSchool de Formación Competencial para Investigadores
05 - Competencia en educación en valores a través de cursos que desarrollen los principios de respeto y la promoción de los derechos fundamentales de las personas, la igualdad, los principios de accesibilidad universal y desarrollo para todos, y los valores democráticos y de una cultura de paz.
04 - Competencia en el manejo de nuevas tecnologías al servicio de la investigación filosófica (power point, excel, páginas web, portafolios electrónico, foros de discusión a través de la red, etc.)
03 - Competencia en la comunicación de los resultados de las investigaciones filosóficas realizadas tanto por escrito como oralmente (presentación de comunicaciones a congresos, recensiones para revistas, conferencias, etc.).

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES



3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La Universidad de Santiago de Compostela (USC) elabora anualmente la oferta de titulaciones oficiales según la normativa vigente. Para elaborar la oferta de programas de doctorado se realiza una primera fase de consulta a las comisiones académicas de dichos programas con el fin de determinar el número de plazas, cupos para estudiantes con titulaciones extranjeras, así como los posibles criterios específicos de admisión complementarios a los indicados en la memoria de la titulación. Estas propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normativa de la Universidad y sometidas a la aprobación de sus órganos de gobierno. Una vez aprobada, la oferta de programas de doctorado será difundida a través de: a) Página web de la Universidad

http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/0412_pd_elabora.html

b) Oficina de Información Universitaria (www.usc.es/oiu) c) Gabinete de Comunicación (<http://www.usc.es/es/servizos/comunicacion/>) d) Escuela de Doctorado Internacional:

<http://www.usc.es/es/centros/cptf/doutoramento/EscolaDoutoramento.html>

Además de la publicidad institucional y de la que se ofrece en la página web de la USC, el programa de doctorado en Filosofía contando con la colaboración institucional, y siempre teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias, procurará realizar una publicidad activa o directa a través de anuncios en medios de comunicación, redes profesionales, etc.

También divulgará información sobre el mismo a través de:

- Sesiones informativas dirigidas a estudiantes de grado y máster en la USC
- Estimulación de la captación de estudiantes con buen expediente a través de la búsqueda de financiación para contratos predoctorales.
- Redes temáticas y lista de direcciones electrónicas de la Facultad de Filosofía y de la Sociedad Interuniversitaria de Filosofía.
- Contactos con otros grupos de investigación, centros de investigación y universidades. En particular, nuestro programa utilizará para su difusión los contactos de los profesores del programa con otras universidades españolas y extranjeras, así como los establecidos a través del convenio de colaboración con la Sociedad Interuniversitaria de Filosofía.
- Página Web propia:

<http://www.usc.es/gl/centros/filosofia/index.html>

Una vez determinada la oferta de estudios oficiales, la USC publica la **convocatoria de matrícula**, los **calendarios de los distintos procesos de gestión académica**, así como otra normativa de aplicación en este enlace: <http://www.usc.es/matricula>. Así mismo, la página web de la USC, en sus distintos apartados, informa a los futuros alumnos de los distintos servicios disponibles en la USC:

- Servicio Universitario de Residencias (SUR): <http://www.usc.es/es/servizos/sur/index.html>
- Comedores y cafeterías universitarias: <http://www.usc.es/es/servizos/cafetarias/>
- Biblioteca Universitaria: <http://www.usc.es/gl/servizos/biblioteca/>
- Centro de Lenguas Modernas: <http://www.usc.es/es/servizos/clm/index.html>
- Fonoteca: <http://www.usc.es/es/servizos/fonoteca/index.html>
- Servicios de Apoyo al Emprendimiento y al Empleo: <http://www.usc.es/es/servizos/saee/index.html>
- Servicio de Participación e Integración Universitaria: <http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/index.html>
- Oficina de Relaciones Exteriores: Oficina de Relaciones Exteriores: <http://www.usc.es/es/servizos/ore/index.html>

Toda esta información estará disponible con antelación al periodo de admisión en los programas de doctorado.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los requisitos generales de acceso y admisión recogidos en esta memoria pueden encontrarse en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web:

http://www.usc.es/export/sites/default/gl/normativa/3ciclo/Reglamento_Estudios_de_Doutoramento.pdf

Acceso Son requisitos de acceso a un programa de doctorado los siguientes: 1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario. 2. Asimismo podrá acceder quien se encuentre en alguno de los siguientes supuestos: a. Estar en posesión de un título universitario oficial español o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que habilite para el acceso al Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del R.D. 1393/2007 y superar un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, por lo menos 60, habrán de ser de nivel de Máster. b. Estar en posesión de un título oficial español de graduado o graduada, cuya duración, conforme a la normas de derecho comunitario, sea de por lo menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación requeridos por el programa, excepto que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster. c. Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, superen con evaluación positiva por lo menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de



las especialidades en Ciencias de la Salud. d. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredite un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculte en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado. e. Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

3. Los doctorandos que iniciaran su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a la enseñanza de doctorado previa admisión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. En todo caso deberán reunir los requisitos establecidos con carácter general en dicha legislación para acceso a estudios de doctorado.

4. Podrán acceder a los estudios de doctorado los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o alcanzaran la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

5. Podrán acceder a los estudios de doctorado los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión de un título de máster oficial conforme al Real Decreto 56/2005 o del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, o hayan superado 60 ECTS de estudios de máster oficial.

6. También podrán acceder los diplomados, ingenieros técnicos o arquitectos técnicos que acrediten tener 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que por lo menos 60 habrán de ser de nivel de máster.

Admisión En caso de que el alumnado carezca de la formación previa completa exigida en el programa, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de complementos de formación específicos. De ser el caso, los programas, a través de su memoria, determinarán los complementos de formación, que deberán ser concretados para cada alumno por la CAPD, sin que puedan superarse los 15 ECTS. La realización de estos complementos será previa o simultánea a la matrícula en tutela académica en el programa. En el caso de realización simultánea el alumnado deberá matricularse de estos complementos en el momento de formalizar la matrícula de tutela académica en el programa. En el caso de ser previa sólo se matriculará de estos complementos y no se firmará el Compromiso de Supervisión la que hace referencia el artículo 31 de esta Legislación ni se abrirá el Documento de Actividades del doctorando hasta su superación. Los complementos de formación deberán superarse en el plazo máximo de tres cuatrimestres consecutivos. De no hacerlo así, el alumnado causará baja en el programa. Dichos complementos de formación específica podrán ser de materias o módulos de máster y grado y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado. En el caso de realizarse con carácter previo, su desarrollo no computará a efectos del límite temporal establecido para la realización de la tesis. Estos créditos no computarán a los efectos de los requisitos comunes de acceso al programa de doctorado.

Perfiles de ingreso: Perfil de ingreso sin complementos de formación: "De forma general los estudios de Máster que permitirán el ingreso a este programa de doctorado sin complementos de formación serán: "Filosofía. Cuestiones Actuales", el Máster "Gestión Cultural", el Máster "Interuniversitario de Lógica y Filosofía de la Ciencia" y, en general, los másteres del área de humanidades ofertados por la USC, y los másteres de Filosofía/Humanidades ofertados por otras Universidades españolas." También tendrán en el programa acceso sin complementos los estudiantes con el título de DEA obtenido a través de los programas de "Filosofía" en la USC o en otras universidades españolas. Otros perfiles: en el caso de otro tipo de perfiles diferentes de los anteriores, la comisión académica evaluará de forma individualizada cada caso. Se considerará la posibilidad de exigirles complementos de formación (como máximo hasta 15 ECTS). En el caso de otros perfiles que no hayan realizado Máster se necesitará una equivalencia de formación en créditos de investigación, iguales al menos a los del máster que da acceso directo, que serán 60 ECTS.

Alumnos con titulaciones extranjeras Los estudiantes con título extranjero sin homologar podrán solicitar la admisión en los estudios de doctorado siempre que se acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y faculte en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo ni el reconocimiento a otros efectos que los de acceso a estas enseñanzas. De este modo, los estudiantes con título extranjero sin homologar requerirán para la plena validez de su matrícula una resolución de equivalencia otorgada por el rector, luego de emitidos los informes que reglamentariamente se establezcan, en la que se indicará la denominación del título extranjero y su reconocimiento para los efectos de cursar estos estudios. La equivalencia deberá solicitarse dentro del plazo que se establezca, acompañando el título con base al cual se desea acceder a los estudios de tercer ciclo y un certificado académico de los mencionados estudios, en el que consten las materias y períodos académicos cursados y de que el título da acceso en su país a los estudios de doctorado. Todo lo anterior se presentará debidamente legalizado (originales y fotocopias para su cotejo o fotocopias autenticadas por los servicios consulares o embajadas españolas). En el caso de no ser el idioma de origen el castellano se deberá acompañar también una traducción legalizada de la documentación anteriormente citada. En la solicitud de admisión del alumnado también se incluirá la posibilidad de realizar simultáneamente la solicitud de equivalencia, en caso necesario. La CAPD valorará la adecuación académica de los estudios cursados por el solicitante, teniendo en cuenta esta circunstancia en la propuesta de admitidos en el programa. Las resoluciones de equivalencia constarán en el expediente del alumno y podrán certificarse como cualquier otro extremo del mismo. Se podrá contemplar que los informes emitidos para situaciones semejantes sirvan como precedentes. En estos casos no será necesario la realización de nuevos informes. El alumnado podrá matricularse sin esperar la resolución de equivalencia, pero la validez de su matrícula quedará condicionada a esta declaración.

Procedimiento de admisión

1. Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso y admisión podrán solicitar la admisión en un programa de doctorado, para lo cual se establecerá un plazo de preinscripción. Dicha solicitud se presentará en el lugar que señale la convocatoria.

2. Finalizado este plazo, la CAPD publicará la relación provisional de alumnos admitidos, con su correspondiente lista de la espera, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el programa.

3. Los aspirantes no admitidos podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la correspondiente convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de alumnos admitidos al órgano de gestión de alumnos correspondiente, a efectos de poder formalizar su matrícula en el plazo que se señala. De no formalizar su matrícula, el solicitante decaerá en sus derechos.

4. En el caso de que queden plazas vacantes, podrán ser cubiertas por estudiantes extranjeros aunque se supere el límite inicial de 2 estudiantes extranjeros.

Matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial El doctorando podrá matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial. Para esta última modalidad será requisito indispensable la condición de doctorando a tiempo parcial otorgada, de ser el caso, por la CAPD. Esta condición deberá solicitarse cada curso académico a la CAPD, aportando los documentos justificativos. Para la condición de doctorando a tiempo parcial se tendrán en cuenta motivos de carácter laboral, familiar o personal.

a. Los motivos de carácter laboral comprenderán preferentemente situaciones de carácter fijo o estable, contratos temporales prolongados en el tiempo, u otras situaciones que considere la CAPD.

b. Los motivos de carácter familiar o personal incluirán, entre otras situaciones, la de dependencia, cuidado de mayores o hijos discapacitados y familia con hijos en edad escolar y situaciones de violencia de género.

c. Los estudiantes con un grado de discapacidad superior al 33%, si lo solicitan y justifican documentalmente a la CAPD. El cambio de modalidad de matrícula podrá solicitarse en los períodos de matrícula comunes, condicionada al informe favorable de la CAPD. La universidad, por propuesta de cada CAPD, podrá establecer del total de estudiantes matriculados en el programa, un porcentaje máximo de doctorandos matriculados a tiempo parcial.

Alumnado con necesidades especiales Para los estudiantes con necesidades educativas especiales se establecerán sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que



podrán determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos. El Servicio de Participación e Integración Universitaria (SEPIU) de la Universidad de Santiago de Compostela se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad y equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Al mismo tiempo, y en colaboración con otros servicios de la propia Universidad o de otras entidades con las que existen convenios de colaboración, se trabaja para favorecer la incorporación sociolaboral de los futuros egresados y egresadas. El SEPIU desarrolla su actividad mediante las siguientes acciones:

- Apoyo a estudiantes con discapacidad
- Adaptaciones curriculares
- Programa de alojamiento de estudiantes con discapacidad
- Programa de eliminación de barreras arquitectónicas
- Centro de Documentación para la Vida Independiente
- Becas

Una información más amplia se puede encontrar en la página de dicho Servicio: <http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/integracion.html> Actividades de acogida en el Programa: 1. Se realizará una Jornada de acogida a nuevos estudiantes que ingresen en el Programa de Filosofía. 2. Se les facilitará información de actividades extracurriculares 3. Y se les prestará apoyo para la integración lingüística, recomendando, si es el caso, la oferta de cursos del Centro de Lenguas Modernas de la USC.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Santiago de Compostela	Programa Oficial de Doctorado en Filosofía. Cuestiones Actuales

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	42	9
Año 2	48	7
Año 3	45	9
Año 4	49	10
Año 5	47	10

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los estudiantes que quieran cursar el programa de doctorado en Filosofía y no provengan de una titulación perteneciente a las Áreas de Humanidades y Ciencias Sociales deberán cursar de forma obligatoria el módulo I del Máster en Filosofía: Cuestiones Actuales (9 créditos ECTS en total)

- 1) El léxico filosófico y los géneros literarios (obligatoria - 3 ECTS)
- 2) Las fuentes filosóficas: problemas de edición e interpretación (obligatoria - 3 ECTS)
- 3) Las lenguas como herramientas de la investigación (optativa - 3 ECTS)
- 4) De la Universidad Medieval al EEES: cuestiones metodológicas (optativa - 3 ECTS)

NOTA: Los estudiantes que deban cursar complementos de formación deben matricularse de las materias obligatoria del Módulo I y de una de las dos materias optativas. En total de 9 créditos ECTS.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Encuentros Internacionales de Filosofía en el Camino de Santiago

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	12

DESCRIPCIÓN

TÍTULO: Encuentros Internacionales de Filosofía

DURACIÓN: 2.5 días (12 horas)

DETALLE, PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN: La organización corre a cargo de la SIFA (Sociedad Interuniversitaria de Filosofía) que con 6 meses de antelación realiza un "call for papers" para promover la participación en la sesión de comunicaciones. El detalle específico figura en el programa definitivo.

JUSTIFICACIÓN: Consideramos que un/a estudiante de doctorado debe habituarse a participar activamente en reuniones científicas de carácter internacional y, a se posible, presentando comunicaciones y participando en los debates.

BREVE DESCRIPCIÓN: Desde el año 1993 la SIFA, sociedad de filosofía de carácter internacional, viene organizando unos Encuentros Internacionales de Filosofía en los que participan destacados profesores españoles y extranjeros sobre temas actuales de la Filosofía. Es un foro en el que los profesores de Filosofía de Galicia dan a conocer sus trabajos. Una de sus sesiones está dedicada a la presentación de comunicaciones.

Consideramos que tiene gran interés formativo para los estudiantes de doctorado en Filosofía que puedan seguir las sesiones, de ahí que se haya promovido la firma de un convenio entre la USC y la SIFA para facilitar la asistencia y participación en las sesiones.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL: Esta actividad está programada para los/as estudiantes de doctorado que están en el segundo año y tiene lugar en el primer semestre (mes de noviembre).



LENGUAS: La SIFA ha adoptado como criterio en todos los Encuentros que los ponentes tengan la posibilidad de expresarse en las principales lenguas europeas (español, inglés, francés, italiano, alemán, portugués). En alguna de sus ediciones hemos contado con traducción simultánea.

CARÁCTER PERMANENTE EN EL TIEMPO: Se trata, pues, de una reunión científica de carácter internacional que organiza la Sociedad Interuniversitaria de Filosofía (SIFA) en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Santiago de Compostela. Nos permitimos subrayar que esta sociedad científica posee un carácter internacional e integra en su junta directiva profesores/as de las Universidades de Santiago de Compostela, A Coruña, Complutense, Valencia, Coimbra, Freiburg, Strasbourg, Perugia, ISPA-Lisboa y Açores. En el presente año 2013 se celebra la décimo segunda edición de esta actividad, coincidiendo con el vigésimo aniversario de la SIFA.

CONSIDERACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES: Por tratarse de un congreso internacional que se organiza regularmente en el que participan profesores de reconocido prestigio internacional de diversas universidades de todo el mundo se ha considerado como una actividad **obligatoria** para los doctorando del programa.

ACCESIBILIDAD PARA LOS ESTUDIANTES: Por su carácter abierto a profesores e investigadores en formación pueden participar los estudiantes del programa de doctorado en Filosofía, con independencia de si están matriculados a **tiempo completo** o a **tiempo parcial**. Por otra parte, para aquellos que no puedan seguir las sesiones, participar en los debates o, eventualmente, presentar una comunicación, si le es aceptada, están a disposición de los doctorandos y doctorandas en la biblioteca de la Facultad de Filosofía y en otras bibliotecas universitarias las Actas de todas las ediciones de este congreso internacional que se han celebrado hasta la fecha.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE: Los encuentros internacionales de Filosofía son una ocasión para compartir experiencias de investigación y un foro especializado para dar a conocer los resultados de la investigación realizada por los miembros de la SIFA y por los demás profesores e investigadores de universidades españolas y extranjeras que le permitirá a los estudiantes del doctorado en Filosofía conocer las investigaciones que se están realizando en varias de las líneas de investigación del programa de doctorado en Filosofía. Todo ello redundará tanto en la adquisición de conocimientos disciplinares y metodológicos, como de otras competencias transversales. También es una actividad idónea para el intercambio de experiencias formativas.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN. La evaluación del aprendizaje se realiza a través de las correspondientes firmas en las fichas de control y de la entrega de un trabajo final de la actividad.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para participar en dicha actividad es preciso formalizar una matrícula, que para los miembros de la SIFA, y ahora también para los estudiantes del programa de doctorado en Filosofía de la USC, es gratuita. Como en otros congresos, se realiza un control de la asistencia a las sesiones mediante la firma de los participantes. Para los estudiantes de doctorado está previsto, además, que entreguen, tras la finalización del congreso, un breve informe de resultados, que podrá ser publicado en la sección de novedades de la Revista *Agora. Papeles de Filosofía*. Se han publicado hasta el momento las Actas de todos los Encuentros (diez ediciones), en los Servicios de Publicaciones de las Universidades de Santiago de Compostela y A Coruña, por lo que la información sustancial está a disposición del público interesado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La celebración de los Encuentros Internacionales de Filosofía en el Camino de Santiago ha tenido hasta la fecha como sedes las ciudades de Santiago de Compostela, A Coruña y Pontevedra, por lo que la propia organización proporciona medio para asistir a las sesiones que tiene lugar fuera de Santiago. Para actividades organizadas por la SIFA en universidades extranjera se suscribirán convenios específicos de movilidad sobre la base del convenio marco que aportamos en la presente memoria.

ACTIVIDAD: Curso de Introducción a la metodología de la Investigación en Filosofía

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
TÍTULO: Curso de iniciación a la elaboración de trabajos de investigación en Filosofía DURACIÓN: 30 horas, repartidas en sesiones teóricas y sesiones prácticas o interactivas. ORGANIZACIÓN: Impartido por profesores del ICE y de la Facultad de Filosofía de la USC, que son las dos entidades organizadoras. JUSTIFICACIÓN: Herramienta fundamental para facilitar la elaboración de la tesis Doctoral. BREVE DESCRIPCIÓN: Parte de la experiencia previa de un curso de temática similar organizado para que los estudiantes del Máster en Filosofía. Cuestiones actuales preparen sus Trabajos de Fin de Máster. PLANIFICACIÓN TEMPORAL: Primer semestre del primer año del curso de doctorado. LENGUAS: Español y gallego. CARACTER PERMANENTE EN EL TIEMPO. Se trata de un curso, organizado por el ICE de la Universidad de Santiago, en colaboración con la Facultad de Filosofía de la USC, que se celebra con una periodicidad anual en dicha Facultad. Está especialmente dirigido a los estudiantes de posgrado (máster y doctorado) que realizan sus estudios en la Facultad de Filosofía o en otros centros de la Universidad. En el presente curso académico 2012-13 se ha organizado la tercera edición de este curso. CONSIDERACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES. Hemos considerado que se trata de una actividad formativa de carácter obligatoria para aquellos estudiantes que no lo hayan cursado durante sus estudios de Máster. Es un curso gratuito y los estudiantes que lo concluyen con éxito reciben un diploma acreditativo en el que consta las horas y el aprovechamiento del curso. ACCESIBILIDAD PARA LOS ESTUDIANTES: Está abierto a estudiantes que cursan el programa de doctorado en Filosofía a tiempo completo y a tiempo parcial, con la única limitación del horario del curso que se realiza una tarde a la semana en horario de 16:30 a 19:30. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN. La evaluación del aprendizaje se realiza a través de las correspondientes firmas en las fichas de control y de la entrega de un trabajo final de la actividad		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
El control de asistencia se realiza por el procedimiento habitual de firma al comienzo de cada sesión.		



4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No son precisas acciones de movilidad para los estudiantes del programa de doctorado de Filosofía de la USC. Las acciones de movilidad para estudiantes de otras universidades se regularán por los respectivos convenios.		
ACTIVIDAD: Participación en las actividades de la Sociedad Interuniversitaria de Filosofía		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
DETALLE DE LA ACTIVIDAD: Además de los Encuentros Internacionales de Filosofía en el Camino de Santiago, la SIFA organiza o co-organiza de manera periódica y estable a lo largo del año, tanto en Santiago como en las demás universidades a las que pertenecen los miembros de la Junta Directiva, un conjunto de actividades que tienen una dimensión formativa (reuniones científicas, exposiciones bibliográficas sobre aspectos de la investigación filosófica, presentación de libros y documentos que recogen los frutos de la investigación, ciclos de conferencias, etc.). CONSIDERACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES. Hemos dado a esta actividad un carácter voluntario, si bien consideramos que es muy recomendable para una formación actualizada para los estudiantes de doctorado porque les permite mantenerse informados de las novedades de la investigación filosófica. ACCESIBILIDAD PARA LOS ESTUDIANTES: Está abierto a estudiantes que cursan el programa de doctorado en Filosofía a tiempo completo y a tiempo parcial, con la única limitación del horario de la actividad y, en su caso, la localización de dichas actividades. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN. La evaluación del aprendizaje se realiza a través de las correspondientes firmas en las fichas de control y de la entrega de un trabajo final de la actividad. En el caso de participar en un congreso/reunión científica que admita comunicaciones, su presentación se valorará de manera positiva PLANIFICACIÓN: Se recomienda para el tercer año del doctorado.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Para participar en dicha actividad es preciso formalizar una matrícula, que para los miembros de la SIFA, y ahora también para los estudiantes del programa de doctorado en Filosofía de la USC, es gratuita. Como en otros congresos, se realiza un control de la asistencia a las sesiones mediante la firma de los participantes. Para los estudiantes de doctorado está previsto, además, que entreguen, tras la finalización del congreso, un breve informe de resultados. Las lenguas de comunicación, en este caso, son el inglés y el francés, aunque es recomendable el conocimiento propio de los países donde se desarrollan las actividades.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Convenio específico de movilidad para estudiantes y profesores el programa que desarrolla el convenio marco entre la USC y la SIFA.		
ACTIVIDAD: Tutorías personalizadas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
JUSTIFICACIÓN: Las tutorías personalizadas son una de las actividades formativas a las que concedemos mayor importancia. En ellas participan el Director de la tesis Doctoral y el tutor o tutores que colaboren en el seguimiento del trabajo del doctorando, tanto en lo relativo a la marcha de la tesis doctoral como de las demás acciones formativas. CONTENIDO: Se trata de atender dos frentes principales: el de la formación del alumno/a a través del seguimiento de todas las actividades formativas en las que participa; y el de la investigación conducente a la elaboración de la tesis doctoral. En el primer caso están implicados el tutor o tutores que designe a tal efecto la Comisión Académica del Programa. En el segundo caso, está directamente implicado el director de la Tesis con la ayuda, si fuese necesario, de un tutor del programa de doctorado. De lo que se trata es de que el doctorando logre un aprovechamiento máximo de los recursos formativos que el programa pone en marcha. Es preciso tener en cuenta, por último, que el doctorando contará con la ayuda puntual de un profesor extranjero, establecido en el convenio de movilidad entre la USC y la SIFA, que se está tramitando, de manera que el trabajo realizado en sus estancias en el extranjero, o en otras universidades españolas, estén siempre tutorizadas. PLANIFICACIÓN TEMPORAL: El tutor personalizado acompañará al doctorando a lo largo de todo el proceso hasta la presentación de la Tesis Doctoral, si bien la mayor intensidad de este acompañamiento tutorizado se centrará en los tres primeros años, en los que se concentran las principales actividades formativas. Aunque es difícil cuantificar el número de horas correspondiente a estas tutorías, porque se trata de ajustarse de forma personalizada a las necesidades formativas de cada alumno, calculamos que el número de horas mensuales está en torno a las 10 horas. La segunda modalidad tutorial son las sesiones de trabajo del Tutor personalizado y del Director de la Tesis con el doctorando. Es recomendable que alguna de estas sesiones se realice de forma conjunta entre el Director, Tutor y doctorando. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE: Este conjunto de sesiones de trabajo para tutorizar las actividades formativas tiene un doble objetivo: que el doctorando aproveche en beneficio de su investigación, tanto desde el punto de vista metodológico como del contenido, las actividades programadas; y, en segundo lugar, que el trabajo conducente a la elaboración de la tesis doctoral (búsqueda de información, lectura, estructuración de la tesis, redacción, etc.) esté supervisado de principio a fin y concentre los esfuerzos del doctorando en la dirección correcta. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL: El principal procedimiento de control de esta actividad formativa viene dado por la apreciación que el tutor y el director de la tesis obtengan en las reuniones periódicas programadas. Cualquier disfunción en la marcha del trabajo se detecta inmediatamente si el calendario de reuniones establecidos por los actores implicados se cumple con rigurosidad. Es muy recomendable también que tanto el Director de la Tesis como el tutor y el propio doctorando elaboren un informe anual de la marcha del trabajo en sus diversos aspectos. CONSIDERACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES: Las tutorías tienen carácter obligatorio para todos los estudiantes del programa. DOCTORANDOS A TIEMPO PARCIAL: En el caso de los doctorandos a tiempo parcial las tutorías pueden ser presenciales o a distancia, aprovechando las TIC (correo electrónico, video conferencias, etc.)		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
1) Seguimiento personal de asistencia del Director/Tutor de la Investigación.		



- 2) Hojas de control de firmas en eventos (congresos internacionales, ciclos de conferencias, etc.)
- 3) Informe del tutor o profesor responsable de tutorizar las estancias en el extranjero
- 4) Informe anual del tutor personalizado

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Caso de necesitar la tutorización de profesores de otras universidades españolas o extranjeras se recurrirá a los programas generales de movilidad (Ministerio, etc.) y a los convenios específicos promovidos desde el programa de doctorado de Filosofía de la USC. Para los estudiantes con dedicación a tiempo parcial, se facilitará la tutorización de acuerdo con cada caso particular y se promoverá el seguimiento de los trabajos a través de medios telemáticos disponibles en el centro (videoconferencia, correo electrónico, etc.).

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Los requisitos generales referidos a los tutores y directores de tesis recogidos en esta memoria pueden encontrarse en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web:

http://www.xunta.es/dog/Publicados/2012/20120829/AnuncioG2018-200812-0001_es.html

Tutores del Programa de Doctorado La admisión definitiva de un doctorando en un programa de doctorado conlleva la asignación de un tutor, designado por la CAPD correspondiente. Se tratará de un profesor asignado al programa con vinculación permanente o vinculación temporal durante el período completo de duración de las tesis, para los casos de PDI contratado e investigadores de programas Ramón y Cajal y similares, con la universidad y/o entidad colaboradora en el programa de doctorado. Con carácter general, el tutor tendrá como labores: (i) velar por la interacción del doctorando con la comisión académica y con el director de la tesis; (ii) velar por la adecuación a las líneas del programa de formación y la actividad investigadora del doctorando y (iii) orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa. La CAPD, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. La labor de tutorización es reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. Directores de la tesis de doctorado En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la comisión académica asignará a cada doctorando un director de tesis de doctorado. El director de tesis será el máximo responsable de la planificación, coherencia e idoneidad de las actividades de formación e investigación, así como del impacto y novedad en su campo de la tesis de doctorado. Podrá ser director de la tesis cualquier doctor español o extranjero, con acreditada experiencia investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. A efectos de esta normativa, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos: - Tener reconocido por lo menos un sexenio de actividad investigadora. - Ser, en los últimos 6 años, investigador/a principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública (excluyendo los proyectos de convocatorias propias de la universidad). - Acreditar la autoría o coautoría en los últimos seis años de por lo menos 3 publicaciones en revistas incluidas en el Journal Citation Reports. En aquellas áreas en las que por su tradición no sea aplicable este criterio se sustituirá por un requisito comparable según lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en estos campos científicos. - Acreditar la autoría o coautoría de una patente. - Haber dirigido una tesis de doctorado en los últimos cinco años con la calificación de Sobresaliente Cum Laude o Apto Cum Laude que diera lugar, por lo menos, a una publicación en revistas indexadas en el ISI-JCR o alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) En caso de que un profesor del programa cumpla los requisitos para ser director y tutor asumirá las dos funciones. En caso de que el director no tenga vinculación permanente con la universidad o entidad colaboradora del programa o no sea profesor del programa, la CAPD asignará un tutor que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. La CAPD, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director de tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. La tesis podrá ser codirigida cuando concurran razones de índole académica o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. En todo caso la codirección deberá ser previamente autorizada por la CAPD. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la CAPD la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Al menos uno de los directores deberá cumplir los requisitos especificados en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. La labor de dirección de tesis es reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

PARTICIPACIÓN DE PROFESORES EXTERNOS (EXTRANJEROS O DE OTRAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS). Los profesores extranjeros, o de otras universidades españolas, que colaborarán de forma activa en el seguimiento y tutorización de los alumnos, en la dirección de tesis doctorales, así como en comisiones de trabajo, son los previstos en los convenios de colaboración y movilidad suscritos o tramitándose en este momento. Las universidades directamente implicadas son las siguientes:

- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad de Valencia
- Universidad de Vigo
- Universidad de Coímbra
- ISPA-Lisboa
- Universidade dos Açores
- Universidade de Tras-os-Montes e Alto Douro
- Universidade de Perugia
- Universidad de Estrasburgo
- Universidad de Tenri (Japón)

TIPO DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROFESORES EXTERNOS A LA USC (EXTRANJEROS Y DE OTRAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS). Las funciones y tareas programadas para los profesores externos que colaboran en el programa de doctorado son las siguientes:

- Tutorización de las estancias de formación e investigación.
- Tutorización/ Dirección de Tesis Doctorales
- Elaboración de informes previos sobre las actividades formativas e investigadores de los doctorandos adscritos a líneas de investigación propias de los profesores externos.
- Participación en comisiones de seguimiento del programa.

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

La Escuela de Doctorado está elaborando el código de buenas prácticas en el que se establecen las obligaciones de la Comisión académica, del director y del tutor. Tan pronto como se reciba el documento la Comisión Académica publicará una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales del programa de Filosofía, que incluya también las obligaciones de la Comisión Académica y de los tutores que participan en nuestro programa.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO



Los requisitos y mecanismos generales de seguimiento del doctorando a los que se hacen referencia esta memoria pueden encontrarse en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web:

http://www.usc.es/export/sites/default/gi/normativa/3ciclo/Reglamento_Estudios_de_Doutoramento.pdf

Documento de Actividades del doctorando Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el Documento de Actividades personalizado a efectos del registro individualizado. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según lo que establezca la Escuela de Doctorado (ED) y será evaluado anualmente por la CAPD. Dicho documento deberá ajustarse al formato y sistema electrónico que se establezca, debiendo quedar constancia documental que acredite las actividades realizadas por el doctorando. El doctorando anotará en su Documento de Actividades las actividades que realice en el contexto del programa. Sus registros serán valorados y validados por el tutor y/o director. Al Documento de Actividades tendrán acceso, para las funciones que correspondan en cada caso, el doctorando, su tutor, su director de tesis, así como los que participen en la evaluación o gestión del expediente. Plan de Investigación Antes de seis meses a contar desde la fecha de la matrícula el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá la metodología que empleará y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. El plan deberá ser presentado y avalado con el informe del director y del tutor, y deberá ser aprobado por la CAPD. Este plan se podrá mejorar y detallar en el proceso de evaluación anual contando con el aval del tutor y el director. Anualmente la CAPD evaluará el plan de investigación y el documento de actividades, para lo cual dispondrá de los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses; y para esto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. Resolución de conflictos Las dudas o controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del Programa de Doctorado serán llevadas por los interesados ante la comisión académica del programa en primer término. En caso de que las controversias concluyan en un conflicto, se trasladarán a la Comisión de Doctorado. Su acuerdo será comunicado por resolución del presidente del órgano a las partes afectadas. Las personas legitimadas podrán presentar recurso de alzada contra esta resolución ante el Rector de la Universidad o persona en la que delegue. Principios básicos del régimen de cotutela Se entiende cotutela, en aplicación del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, como la dirección conjunta del trabajo de investigación conducente a la obtención del título de doctor, por parte de investigadores de la USC y de otra universidad u organismo de investigación (en adelante instituciones), para la que se determinarán una serie de requisitos y beneficios a través de un convenio entre las partes, que deberá respetar el contenido de este apartado. Se deberán respetar las legislaciones vigentes para temas de doctorado existentes en cada país. De ser el caso, se tendrá en cuenta la normativa para la obtención de la mención europea en el título de doctor/a. Se firmará un convenio marco entre las dos instituciones interesadas que establezca las líneas generales de cooperación. Para cada cotutela que se ponga en marcha se firmará un convenio específico basado en el principio de la reciprocidad, que tendrá una duración máxima de tres años. En virtud del convenio específico cada institución reconocerá a todos los efectos a sus investigadores las tareas de dirección de la tesis independientemente del lugar de la defensa de la tesis y emisión del título de doctor. Las personas candidatas a la preparación del doctorado en cotutela efectuarán su trabajo bajo el control y la responsabilidad de una directora o director de tesis en cada una de las instituciones interesadas. El doctorando se matriculará en cada una de las instituciones, pero con dispensa de pago en aquella donde no vaya ser leída la tesis. En el convenio específico se indicará la partida presupuestaria en la que se cargará la tasa en caso de que la dispensa corresponda a la USC. El tiempo de preparación de la tesis no será superior a tres años desde la firma del convenio específico y se repartirá entre las dos instituciones por períodos de estancia alternativos en cada una de ellas. El tiempo de estancia mínimo en una de las dos instituciones no será inferior a seis meses y se completará el período restante en la otra. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios períodos. La tesis será objeto de una defensa única en una de las dos instituciones, que será la encargada de la emisión del Título con la mención de cotutela con la otra institución implicada. Admitida la tesis a trámite, el tribunal ante el que deba defenderse será propuesto de común acuerdo por las dos instituciones, y su composición atenderá a la legislación sobre tribunales vigente en el estado al que pertenezca la institución en la que se defiende la tesis. La financiación de los gastos del profesorado extranjero que formen parte del tribunal será responsabilidad de la institución en que estos actúen. En dicha propuesta deberá figurar por lo menos un representante de cada institución. La lengua de escritura y defensa de la tesis respetará la normativa vigente en la institución que emita el título salvo indicación en otro sentido reflejada en el convenio específico. La ED del programa de doctorado realizará el seguimiento y control de las tesis realizadas en régimen de cotutela.

Procedimiento administrativo de la cotutela 1. Los rectores (o representantes legales que correspondan) firmarán los convenios de colaboración marco y específico, a propuesta de la institución donde se vaya a leer la tesis de doctorado. Los convenios deberán ser remitidos al vicerrectorado/unidad competente y aprobados por la Comisión de Doctorado de la USC.

2. Una vez firmado el convenio de cotutela específico, el doctorando presentará su solicitud de admisión en el programa de doctorado de la USC siguiendo las normas de matrícula dictadas a tal efecto. 3. El doctorando formalizará la matrícula en período de tesis en cada curso académico mientras esté en vigor la cotutela. 4. En la portada de la tesis deberá figurar que la tesis se realizará en cotutela entre las dos instituciones. 5. El tribunal se designará por la institución en que vaya a leerse la tesis de doctorado. En este tribunal tendrá

que haber algún representante de las dos instituciones. La institución que designe al tribunal le enviará notificación de la designación del mismo a la otra institución y si en un plazo de 30 días no recibe alegación alguna se considerará aprobado. En el caso de emisión del título en la USC: a. La presentación, autorización y defensa de la tesis de doctorado seguirá lo regulado en la USC. b. El doctorando debe añadir al expediente de solicitud de admisión a trámite de la lectura de su tesis de doctorado una certificación de la/s estancia/s de investigación expedida por la otra institución y validada por la CAPD. c. La ED comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable. d. Una vez recibida la conformidad de la otra institución o pasados 30 días sin contestación, se procederá al nombramiento del tribunal. e. Lectura de la tesis: habrá un acta específica donde se especifiquen los términos de la cotutela (instituciones participantes y fecha de firma del convenio específico) y el secretario del tribunal certificará que en dicho tribunal participa algún miembro de la otra institución. f. Recibida el acta de lectura de tesis, se dará el alta en el programa informático indicando expresamente la realización en régimen de cotutela con la otra institución y la fecha de la firma del convenio específico. g. Una vez solicitado el título de doctor por la persona interesada se procederá al asiento en el libro de registro de títulos oficiales de doctor/a, haciendo constar en el recuadro de observaciones la realización de la misma en régimen de cotutela. h. La Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua comunicará a la otra institución la defensa de la tesis y la solicitud de emisión de título en un plazo de 30 días a partir del asiento del título en el registro. En caso de emisión del título por la otra institución, se establecerá en los convenios que en un plazo de 30 días a partir del registro del título en la otra institución, la otra institución enviará a la USC una certificación en la que consten los siguientes datos: - nombre y DNI (o número de pasaporte) del doctorando, - título de la tesis, - nombre, DNI (o número de pasaporte), y afiliación de los directores de tesis, - fecha de lectura, - calificación, - composición del tribunal, - denominación del título La Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua procederá al asiento en el libro de registro de tesis de doctorado en cotutela leídas en otras instituciones.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa general de presentación de tesis está recogida en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web:

http://www.usc.es/export/sites/default/gi/normativa/3ciclo/Reglamento_Estudios_de_Doutoramento.pdf

Procedimiento de autorización de la defensa de la tesis Finalizada la elaboración de la tesis y con el informe previo favorable del director o directores y, en su caso, del tutor, el doctorando solicitará a la CAPD la autorización para su defensa de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto. Una vez autorizada la presentación de la tesis para su defensa por parte de la CAPD, ésta remitirá a la mayor brevedad a la Escuela de Doctorado responsable del programa de doctorado la siguiente documentación: • Informe de autorización para la defensa de la tesis emitido por la CAPD. • Un ejemplar de la tesis en soporte papel y firmado por el doctorando, por el director o directores de la tesis y, de ser el caso, por el tutor, y un ejemplar en formato electrónico (PDF). • Toda la documentación requerida en caso de que se solicite la Mención Internacional y/o tesis por compendio de publicaciones según lo establecido en la presente Legislación. • Documento de Actividades del doctorando actualizado y el Plan de Investigación acompañado de los informes favorables del tutor y del director. • Una propuesta de 10 posibles miembros para formar parte de la composición del tribunal que juzgará la tesis aprobada por la CAPD, formado por doctores especialistas en la materia de la tesis de doctorado, con experiencia investigadora acreditada y según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. Una vez recibida toda la documentación de la tesis y revisado por la ED responsable del programa de doctorado que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de 10 días hábiles en período lectivo, garantizando la máxima difusión institucional para que cualquier doctor pueda examinar la tesis y dirigirla por escrito las consideraciones que estime oportunas a la ED de la USC. Con el fin de facilitar la consulta de las tesis, la Universidad podrá habilitar un procedimiento telemático, siempre que no concurran limitaciones derivadas del art. 14.6 del RD 99/2011. Finalizado el período de exposición pública, la ED valorará la tesis habida cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, de ser el caso. Así mismo, la ED podrá convocar al doctorando y/o director o solicitarle respuesta razonada de las alegaciones u otra información que considere necesaria, podrá consultar a la CAPD y/o contar con la colaboración de otros doctores externos para asesoramiento en la evaluación de la tesis. Tras la valoración de la tesis la ED decidirá aprobar o denegar la continuidad de los trámites, dejando registro de esta decisión en el Documento de Actividades del doctorando. Esta decisión será comunicada al director o directores de la tesis doctoral, al doctorando y a la CAPD. En el caso de denegación de la continuidad de los trámites, que deberá estar debidamente motivada, la ED comunicará al doctorando las vías que puedan conducir a corregir adecuadamente su tesis de doctorado, antes de proceder a la una nueva solicitud de depósito. En el caso de aprobación de continuidad se procederá a la aprobación del tribunal en los términos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC (ver siguiente apartado). Nombrado el tribunal y suplentes, se comunicará el nombramiento a la CAPD y al director, y se hará llegar la cada uno de ellos la notificación de su designación como miembro del tribunal, un ejemplar de la tesis de doctorado y el expediente administrativo del doctorando. A partir de este momento, dispondrán de 20 días naturales para enviarle a la comisión de doctorado un informe individual y razonado en el que se valore la tesis y figure explícitamente el dictamen sobre si procede o no la autorización para la defensa de la tesis. Asimismo, la ED remitirá toda la documentación referida de la tesis a la comisión de doctorado. Una vez recibidos los informes, la comisión de doctorado dispondrá si procede o no la defensa pública o, de ser el caso, la interrupción de su tramitación, lo que se comunicará por escrito al doctorando, a los directores de la tesis, a la CAPD y a la ED. De ser denegada la autorización de la defensa de la tesis doctoral por la comisión de doctorado, el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los dic-



támenes a los que se refiere este apartado. En el caso de ser autorizada la defensa el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los informes después de su defensa. La defensa pública deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses desde la autorización de defensa, salvo causas debidamente justificadas. De superarse este plazo deberán iniciarse de nuevo los trámites de autorización de la tesis para su defensa. Al largo del proceso de autorización de la defensa de la tesis el doctorando estará obligado a introducir los datos de su tesis en la base TESEO según el procedimiento y plazos que establezca la Universidad. Tesis con protección de derechos En el compromiso de supervisión se incluirán las cláusulas oportunas para garantizar la no difusión de los contenidos en el caso de tesis de doctorado en los que existan cláusulas de confidencialidad con empresas o aquellas que podan dar lugar a derechos de propiedad industrial e intelectual y de los que no se pueda realizar la difusión de contenidos antes de estar debidamente protegidos. Este tipo de tesis se formalizará en dos versiones: la reducida, en la que se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difusión o por el deber de secreto o confidencialidad y el ejemplar completo, que quedará archivado en la universidad bajo compromiso de confidencialidad. El ejemplar reducido será lo que se deposite para su consulta por la comunidad científica de doctores. Esta versión deberá coincidir con el contenido de la exposición y defensa pública de la tesis. La versión completa será la que se entregue a los miembros del tribunal para su evaluación. Los miembros deberán firmar el correspondiente compromiso de confidencialidad sobre los contenidos de los que no se puede hacer una difusión pública. Si el tribunal desea formular cuestiones al doctorando sobre los contenidos protegidos, estas intervenciones se harán en sesión personal, con carácter previo o posterior a la pública. Una vez aprobada la tesis, el ejemplar reducido será lo que se publique en el repositorio institucional. Realizadas las oportunas protecciones o vencido el plazo de confidencialidad, el doctorando deberá, previa acreditación de estas circunstancias, solicitar su sustitución por el ejemplar completo. Tribunal de evaluación La CAPD, oído el/la director/a de la tesis (y/o de ser el caso, el/la tutor/a) propondrá una relación de 10 miembros del tribunal que evaluará la tesis. Admitida a trámite la tesis de doctorado por la CAPD, la ED responsable del programa de doctorado evaluará la propuesta de tribunal remitida por la CAPD. Esta propuesta irá acompañada de un informe individualizado y razonado sobre la idoneidad de cada uno de los miembros propuestos para juzgar la tesis mediante la mención de la especialidad o especialidades de su investigación, publicaciones, proyectos de investigación y otras actividades o méritos que consideren oportunos así como la aceptación expresa de los miembros propuestos. El tribunal encargado de juzgar la tesis será designado por la ED entre los 10 especialistas propuestos por la CAPD y estará constituido por 5 titulares y 2 suplentes. Entre los miembros del tribunal se nombrará un/una presidente/la y un/una secretario/a del tribunal. El/la secretario/a se designará preferentemente de entre los miembros de la USC del tribunal. De lo contrario, deberá presentarse informe justificativo y designar a otro profesor de la Universidad como responsable de la recepción de las actas y de su posterior entrega en la unidad administrativa correspondiente. En caso de renuncia por causa justificada de un integrante titular del tribunal se procederá a sustituirlo por el suplente correspondiente siguiendo la orden de la propuesta de suplentes del tribunal. En la composición del tribunal deben respetarse los siguientes requisitos: a. Todos los miembros deberán ser doctores y con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá por experiencia acreditada el cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para ser director de tesis en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. El profesorado universitario podrá formar parte de los tribunales de tesis doctorales aunque estén en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o en comisión de servicios, considerándose en este último caso como perteneciente a la universidad en la que se encuentre prestando sus servicios. b. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado. c. En el caso de tesis presentadas por compendio de publicaciones no podrán formar parte del tribunal los coautores de las publicaciones. d. En ningún caso podrán formar parte del tribunal el director o codirectores de la tesis ni, de ser el caso, el tutor, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo hayan previsto, o en los casos de tesis presentadas en programas de doctorado conjuntos con universidades extranjeras, en virtud de los correspondientes convenios. e. En el caso de la Mención Internacional en el título de doctor, al menos un experto con el título de doctor de una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no españoles, y distinto del responsable de la estancia señalada en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, tiene que formar parte del tribunal titular. Con este fin se nombrará a un doctor extranjero en la comisión titular y otro que cumpla las mismas condiciones como suplente. f. La composición del tribunal procurará una presencia equilibrada de hombres y mujeres, excepto causas justificadas. g. No podrán formar parte de la propuesta de un tribunal quien incurra en cualquiera causas de abstención establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. Acto de defensa pública de la tesis Una vez autorizada la defensa pública de la tesis el/la doctorando/a deberá efectuar el pago de las tasas de los derechos de examen de grado de doctor correspondiente en la Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua del Servicio de Gestión Académica o unidad administrativa que se determine. Una vez realizado dicho pago, el Centro de Postgrado remitirá al secretario del tribunal los documentos que deberán ser cubiertos en el acto de defensa de la tesis de doctorado: - acta de constitución del tribunal - acta de la sesión - sobres oficiales para recoger los informes confidenciales sobre la tesis a los efectos de la mención de "cum laude" y premio extraordinario. El presidente del tribunal convocará el acto de defensa de la tesis de doctorado, y el secretario comunicará por lo menos con 10 días de antelación el día, el lugar y la hora del citado acto a la ED, que a su vez informará a la CAPD, al doctorando, al director de la tesis, y hará la publicidad pertinente. La defensa de la tesis deberá realizarse en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico y tendrá lugar en la propia universidad española en la que el doctorando estuviera matriculado o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en los términos que indiquen los convenios de colaboración. Cualquier otra opción requerirá de la autorización expresa de la Comisión de Doctorado, debiéndose asegurar, en todo momento, el cumplimiento de la presente normativa y de los procesos establecidos para su evaluación. En casos debidamente justificados por circunstancias excepcionales que imposibiliten la presencia física de un miembro del tribunal, la ED podrá autorizar su participación por videoconferencia, siempre y cuando los otros cuatro miembros del tribunal estén presentes en el acto. En ningún caso, este miembro ausente podrá ser el presidente o el secretario del tribunal. Si en el acto de defensa y exposición pública de la tesis no se presentara algún miembro del tribunal titular, se incorporará al suplente correspondiente. Si esto no fuera posible, la presidencia del tribunal decidirá si continuar o no con el acto de lectura, una vez consultados el resto de integrantes. Para que se pueda proceder a la defensa de la tesis, será necesario que estén presentes un mínimo de cuatro miembros del tribunal, y que se cumpla el requisito sobre la mayoría de miembros externos a la Universidad y las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado. De no poder constituirse el tribunal, el presidente comunicará este hecho a la ED responsable del programa de doctorado que podrá autorizar la defensa en las 24 horas siguientes. De no ser factible, el presidente procederá a convocar de nuevo el acto de defensa de la tesis de doctorado en los mismos términos del párrafo 3 de este apartado Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las que el doctorando habrá de contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones, y el doctorado responder, todo esto en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. Calificación de la tesis de doctorado Una vez finalizada la defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre ésta y la calificación global en términos de apto o no apto. El secretario del tribunal levantará acta de colación del título de doctor/a, que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Si el doctorando solicitara optar a la Mención Internacional del Título de Doctor, el secretario del tribunal incluirá en el acta de colación la certificación de cumplimiento de los requisitos exigidos. El presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación. El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de "cum laude" si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El Centro de Postgrado regulará el procedimiento para la materialización de la concesión final de dicha mención en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis de doctorado. El secretario del tribunal, o miembro del profesorado en quien delegue, será responsable de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis de doctorado, debiendo remitirla debidamente cubierta a la Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua de la universidad en el plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al día de exposición y defensa de la tesis para su archivo y documentación.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Corrientes Actuales de la Filosofía
2	Modernidad e Ilustración
3	Ética y Política de la Democracia
4	Antropología Socio-Cultural: Teorías y Aplicaciones

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

NOTA:

1) Los equipos de investigación y sus méritos están incorporados como fichero adjunto.

INTERNACIONALIZACIÓN

1) El programa incorpora a una profesora de la Universidad de Coimbra en el equipo de profesores.

2) El programa incorpora como profesores colaboradores, a través del correspondiente convenio marco, a profesores de las siguientes universidades:

- Coimbra
- ISPA-Lisboa
- Açores



- Perugia
 - Estrasburgo
 - Albert-Ludwigs-Universität Freiburg
- 3) Se incluye movilidad de profesores y estudiantes de doctorado con la Universidad de Tenri (Japón)

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La investigación, instrumento básico para la generación de conocimiento y el progreso social y económico, constituye una de las responsabilidades fundamentales de la Universidad. En el contexto actual la actividad investigadora se configura como uno de los parámetros identificadores de calidad de las universidades y como elemento dinamizador de la estructura universitaria. En el marco de la planificación plurianual de la Universidad el Consejo de Gobierno del 10 de octubre de 2007 aprobó un modelo para el reconocimiento de la actividad investigadora que se incorpora al cómputo de la dedicación ordinaria del PDI, formando parte de su actividad académica. Se mide en horas docentes equivalentes que se aplicarán a unos indicadores relacionados con el desenvolvimiento de la actividad investigadora en todas las áreas de conocimiento y que pueden medirse de forma objetiva. Entre estos indicadores se encuentra el reconocimiento de 20 horas lectivas por cada tesis de doctorado dirigida o tutorizada que haya sido defendida en la USC o en otras universidades, en los dos últimos años al de su inclusión en el Plan de Organización docente (POD) previa justificación en la que deberá figurar el número de tutores/directores. Estas horas serán computadas al profesorado, con dedicación a tiempo completo y siempre que la cualificación obtenida por la tesis fuese de "cum Laude". Este Número de horas podrá incrementarse hasta 30 horas en caso de tesis europeas o las realizadas dentro de Programas de Doctorado con Mención de Calidad. En caso de que la tesis fuese tutorizada/dirigida por más de un/a doctor/a el reconocimiento el reconocimiento de las horas docentes equivalentes se repartirá entre todos ellos.

Cada departamento se encargará de determinar los valores de los indicadores del esfuerzo investigador de su profesorado y su transformación en horas docentes equivalentes, que serán aplicadas de forma individual a cada profesor.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Para el desarrollo del programa de doctorado, la Facultad de Filosofía cuenta con las instalaciones necesarias (aulas, seminarios, biblioteca y otros espacios docentes, redes de telecomunicación, etc.) accesibles y disponibles para todos.

Espacios docentes

Locales destinados a la docencia, que ocasionalmente pueden tener algún otro uso, complementario o independiente de las actividades docentes.

- 5 aulas, situadas en las plantas baja y primera, de diferente tamaño y capacidad, todas ellas de puestos fijos, una con pizarra electrónica, y todas ellas dotadas de equipamiento informático y audiovisual (ordenador, cañón de vídeo, pantalla, etc.), con conexión física a la red (intranet e internet).
- 6 seminarios, situados en las plantas primera y tercera, de similar tamaño y capacidad, todos ellos de puestos móviles, dos con pizarra electrónica, cuatro dotados de equipamiento informático y audiovisual (ordenador, cañón de vídeo, pantalla, etc.), y todos ellos con conexión física a la red (intranet e internet).

LOCALES disponibles	Puestos		Equipamiento		Conexión a Red	
	Fijos	Móviles	Audiovisual	Informático	Física	Inalámbrica
Aula 1	72		x	x	x	x
Aula 2	64		x	x	x	x
Aula 3	72		x	x	x	x
Aula 4	96		x	x	x	x
Aula 5	64		x	x	x	x

LOCALES disponibles	Puestos		Equipamiento		Conexión a Red	
	Fijos	Móviles	Audiovisual	Informático	Física	Inalámbrica
Seminario 108		20			x	x
Seminario 109		20	x	x	x	x
Seminario 303		20			x	x
Seminario 305		20	x	x	x	x
Seminario 330		20	x	x	x	x
Seminario 331		20	x	x	x	x

Espacios semi-docentes

Locales en los que se desarrollan ocasionalmente actividades docentes y habitualmente actividades complementarias de la docencia, como es el trabajo de los estudiantes (aula de informática, local de estudiantes) o del profesorado (sala de juntas).

- 1 aula de informática, situada en la planta primera, de uso libre, con 42 puestos fijos, 20 ordenadores conectados a la red (intranet e internet) y 22 puntos de conexión.
- 1 salón de actos, situado en la planta baja, de uso restringido y regulado, con 160 plazas, dotado de megafonía y de equipamiento informático y audiovisual (ordenador, cañón de vídeo, pantalla, etc.), con conexión física a la red (intranet e internet).
- 1 sala de juntas, situada en la planta segunda, de uso restringido y regulado, con 24 puestos semi-móviles, dotada equipamiento informático y audiovisual (ordenador, cañón de vídeo, pantalla, etc.), un equipo de video-conferencia portátil y conexión física a la red (intranet e internet).



- 1 local de estudiantes, situado en la planta segunda, de uso libre mas regulado, con 20 puestos móviles, equipamiento informático básico (ordenador, impresora, etc.) y conexión a la red (intranet e internet).

LOCALES disponibles	Puestos		Equipamiento		Conexión a Red	
	Fijos	Móviles	Audiovisual	Informático	Física	Inalámbrica
Aula de Informática	42			x	x	x
Salón de Actos	160		x	x	x	x
Sala de Juntas	24		x	x	x	x
Local de Estudiantes	20			x	x	x

Biblioteca

En la planta sótano, pero iluminada también por la luz natural, se encuentra la biblioteca de Filosofía, en la cual todos los libros y revistas están en acceso directo excepto los fondos denominados "fuentes", cuya consulta hay que solicitar. Características:

- Superficie: 1.045 m².
- Puestos de lectura: 90, con posibilidad de conexión a la red.
- Estanterías: 2.319 m lineales, estando ocupado aproximadamente el 40% y contando con un crecimiento calculado para los próximos veinte años.
- Libros: algo más de 24.000 ejemplares.
- Revistas: 542 títulos, estando abiertas 214 colecciones.
- Ordenadores: 4, dos para uso público.
- Fotocopiadora: 1.

La biblioteca cuenta con servicios de: información, préstamo, foto-documentación y préstamo inter-bibliotecario, adquisiciones, catalogación y proceso técnico. A través de ella es posible acceder, vía servicio de préstamo, a todos los fondos de la Biblioteca de la USC (BUSC). Además, da acceso a numerosas bases de datos y revistas electrónicas, bien de la BUSC, bien del consorcio de bibliotecas universitarias de Galicia.

Otros espacios y servicios

Además la facultad de Filosofía cuenta con:

- 1 aula de idiomas del Centro de Lenguas Modernas, destinada a los/as estudiantes de idiomas, con 20/25 puestos móviles, equipamiento informático y audiovisual (ordenador, vídeo, televisor, etc.) y conexión física a la red (intranet e internet).
- 1 servicio de reprografía, atendido por una empresa concesionaria externa.
- Un sistema de cobertura inalámbrica de la red informática, complementada con tomas de corriente, en todo el edificio.

Espacios de trabajo para el personal docente e investigador

Actualmente el profesorado cuenta con despachos individuales, con teléfono, equipamiento informático básico (ordenador, impresora, etc.) y conexión a la red, habiendo además dos despachos colectivos para becarios y uno para el profesorado externo, todos ellos con una dotación similar.

Recursos en red para la docencia

A través del Centro de Tecnologías para el Aprendizaje, la USC proporciona soporte para la enseñanza virtual.

Mantenimiento

Del mantenimiento habitual del edificio y sus instalaciones se ocupa el personal de la conserjería. Por lo demás, la USC dispone de servicios técnicos de mantenimiento y reparación, tanto en lo que se refiere a las infraestructuras materiales (Oficina de Arquitectura y Urbanismo, Oficina de Gestión de Infraestructuras, Servicio de Medios Audiovisuales, Servicio de Previsión de Riesgos) como en lo que se refiere a los recursos informáticos (Área de TIC, Centro de Tecnologías para el Aprendizaje, Red de Aulas de Informática). Todos estos recursos materiales están disponibles y son adecuados para la realización de las actividades del programa de doctorado que tienen lugar en la USC.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Requisitos generales:

Justificación del interés socioeconómico para la Comunidad Autónoma.

Los beneficios del Programa de Doctorado en Filosofía proceden de los diferentes temas tratados en cada línea de investigación. Una vez analizado el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso del programa en los últimos años, hemos comprobado que nuestros estudiantes buscan la obtención del



título de Doctor para mejorar su carrera profesional en la Enseñanza Media y para poder realizar una carrera universitaria, en la que el título de doctor es condición indispensable.

Es el único programa de Doctorado en Filosofía que existe en el SUG y, por tanto, atiende las necesidades de un amplio sector de profesionales, fundamentalmente profesores de Filosofía de Enseñanza media e investigadores en formación que aspiran a ingresar en la Universidad como docentes o bien a mejorar su estatus profesional actual.

El hecho de que se imparta en la Universidad de Santiago de Compostela, una Universidad que históricamente ha ofertado estudios de Filosofía y que está situada geográficamente en el centro de la comunidad autónoma puede facilitar la asistencia de estudiantes de distintos puntos de Galicia y del Norte de Portugal.

Queremos destacar, así mismo, que el programa de doctorado atenderá la demanda de de formación de doctores que recibimos tradicionalmente de la universidades de los distintos países de Latinoamérica.

Consideramos, igualmente, que la educación y la cultura humanista puede contribuir a paliar la actual situación de crisis a través de propuestas innovadoras que tienen a la cultura como referente empresarial. Por tanto, los temas incluidos en nuestro programa puede ser de interés para nuestra comunidad autónoma.

El programa que se propone en esta memoria no entra en conflicto ni es rival con otros programas del SUG, por lo que podrá aportar novedosos aspectos en el ámbito de la investigación filosófica.

Mercado laboral.

La demanda de doctores en Filosofía, tanto para la Enseñanza Media, como para la Universidad, es apreciable en los últimos años tanto para la Comunidad Autónoma de Galicia, como para otros países, especialmente Portugal y los países latinoamericanos. La Universidad de Santiago de Compostela ha suscrito un compromiso institucional con dicha formación de doctores para los países emergentes de América Latina en el documento "Declaración de Compostela", firmado en el transcurso de la Conferencia de Rectores y responsables de relaciones Internacionales Iberoamericanas, celebrada en el mes de febrero del año 2004.

Los egresados del programa de doctorado se caracterizan por su versatilidad para diversos puestos en la sociedad (enseñanza, fundaciones, editoriales, prensa, publicidad, recursos humanos en empresas, etc.), lo que es indicativo del carácter emprendedor de nuestros estudiantes.

Hasta el momento el sector privado no otorgaba un valor extra a los estudios de doctorado a la hora de contratar, pero dada la situación de crisis actual el sector privado cada vez es más exigente en su contratación, aportando los estudiantes de doctorando un extra de calidad y diferenciándose del resto de trabajadores. Con el fin de crear oportunidades para doctores, el presente programa pretende formar a sus alumnos con seminarios y presentaciones que le permitan adquirir no solo conocimientos prácticos y teóricos, sino que le ayuden a expresar sus ideas de forma clara y ordenada, siendo capaces de transmitir conocimiento especializado a diferentes audiencias.

Demanda.

Las previsiones de matrícula teniendo en cuenta el análisis de la demanda real de los estudios propuestos por parte de potenciales estudiantes y de la sociedad se cifra en torno a 10/15 alumnos de nuevo ingreso, de los cuales el 20% aproximadamente proceden del extranjero.

La matrícula se prevé en torno a 10/15 nuevos candidatos por año académico.

La CAPD revisará anualmente la evolución de la demanda, así como de otros indicadores que garanticen el buen desarrollo del programa.

No existen enseñanzas afines pre-existentes en esta universidad.

Como se podrá comprobar en las líneas de investigación no existe coincidencia de objetivos y contenidos con otras titulaciones existentes.

Tampoco existen el Sistema Universitario de Galicia enseñanzas afines que tengan al menos el 50% de coincidencia.

Otros.

Dado que en la Facultad de Filosofía de la USC se imparten los títulos de Grado en *Filosofía* y el Máster en *Filosofía: cuestiones actuales*, existe una conexión clara y una planificación de la conexión de las titulaciones de grado, máster con el doctorado, completando los tres ciclos formativos.

Este programa de doctorado tiene conexión con el máster oficial en Filosofía: Cuestiones Actuales.

Existe una total coherencia de la titulación con el Plan Estratégico de la universidad. Los estudios de Filosofía son un pilar básico para la USC por varios motivos. Primero, en términos de alumnado, estamos viendo que la Facultad de Filosofía ha aumentado de forma muy considerable su matrícula en los últimos años, lo que ha llevado a establecer un límite de ingreso en primer curso de 65 alumnos/as. Segundo, con respecto a los resultados de la investigación científica en Filosofía al total nacional, la actividad difusora y de proyección de la USC mediante la dirección y participación de sus investigadores en participación en congresos internacionales, nacionales y autonómicos se hace cada vez más patente.

Se llevará a cabo un fomento de la utilización de las TIC y nuevas tecnologías en el ámbito propio de aplicación de nuestra área de conocimiento.

En estos momentos alguno de los grupos de investigación de la facultad de Filosofía está integrado en redes internacionales de calidad, coordinada por la Universidad de Coimbra, así como en redes nacionales, caso de la Red de Investigación en Ciencias Sociales (RED ICIS).

Algunos de los investigadores del presente programa de doctorado, como ya ha sido indicado, participan activamente en redes internacionales de investigación. Además han sido o son miembros de las revistas más importantes de esta especialidad.

Requisitos específicos:



El programa de doctorado en Filosofía cumple con lo establecido en el artículo 5.4 del Decreto 222/2011; así como con lo establecido en el artículo 5.4 del Decreto 222/2011 al organizarse a través de actividades formativas que no requieren su estructuración en créditos ECTS y que incluyen tanto formación transversal como específica.

Justificación de la previsión mínima de doctorandos

Además de los estudiantes que provienen del Máster Oficial en Filosofía. Cuestiones actuales, es probable que el programa de doctorado reciba estudiantes que con anterioridad podían alcanzar el título de doctor en otros programas de la propia universidad que han dejado de impartirse.

Memoria económica

Justificación de la viabilidad económica:

El Programa de Doctorado en Filosofía dispone de los medios materiales y servicios disponibles en la Facultad de Filosofía. Para ello se cuentan con instalaciones especializadas para realizar sus estudios. Por otro lado, todos los locales son accesibles para personas con discapacidad. Existen además espacios de trabajo para los alumnos como son la biblioteca, las aulas de informática, salas de trabajo. Se dispone además de acceso al servidor de la Biblioteca Universitaria, donde se pueden consultar bases de datos de diferentes índices.

– Análisis de las necesidades presentes y futuras en recursos humanos, infraestructuras y otros bienes para la implantación de la titulación propuesta y cuantificación de éstas.

Los participantes en el Programa de Doctorado en Filosofía garantizan que dicho programa se puede ofertar con los máximos estándares de calidad con los recursos humanos y materiales existentes.

Por lo que respecta a los recursos humanos, el programa de doctorado solicitado cuenta con 19 profesores, procedentes de los dos departamentos de la Facultad de Filosofía de la USC, así como de las Universidades de Coímbra y Tras-os-Montes e Alto Douro de Portugal; pudiendo en el futuro realizar nuevas incorporaciones que contribuirán positivamente al enriquecimiento de la líneas de investigación existentes. Por otra parte, a través del convenio que hemos promovido con la SIFA la nómina de profesores colaboradores del programa se amplía a otros docentes de Italia, Francia y Alemania.

Con respecto a las infraestructuras, es necesario destacar que las infraestructuras existentes garantizan la impartición del programa de doctorado y que estas serán provistas por la Facultad de Ciencias Económicas, los departamentos y grupos de investigación implicados en su impartición.

Los recursos necesarios para la impartición de este Programa de Doctorado serán suministrados por la Facultad de Filosofía, además de los departamentos y grupos de investigación participantes, como se ha mencionado anteriormente. Por lo tanto, es importante destacar que los grupos de investigación asociados a las líneas de investigación del Programa de Doctorado desarrollarán una búsqueda activa de recursos económicos con el fin de llevar a cabo sus investigaciones. Para ello, se realizarán presentaciones de proyectos a convocatorias competitivas.

Los responsables del programa de doctorado en Filosofía facilitarán a los doctorandos, en la medida de sus posibilidades, el acceso a los servicios y recursos necesarios para la asistencia a congresos, organización de seminarios, jornadas y otras actividades formativas en el marco del programa. Así mismo, se procurará mantener una información actualizada a través de la página web del programa, sobre convocatorias de becas o ayudas que contribuyan a este objetivo.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO DE LA USC

Introducción

El sistema de garantía de la calidad de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago (en adelante USC) tiene por objeto desarrollar la sistemática relativa a la supervisión y el seguimiento de las actividades doctorales, en términos de los objetivos marcados por la USC en cuanto a su oferta general de esos estudios, así como de cada uno de los programas recogidos en la memoria verificada de los mismos. En este sistema, cuyo centro responsable es la Escuela de Doctorado de la USC, se recogen los procesos y procedimientos que permiten la implantación, desarrollo y suspensión de los programas así como todos los relativos a la supervisión y mejora continua y análisis de los resultados de los mismos con el objetivo de mejorar la oferta general de estudios de doctorado de la Universidad.

La actividad sistemática de seguimiento en cuanto a la evaluación conjunta de los programas de doctorado ofertados se realiza por parte de la escuela de doctorado, y por la comisión académica de cada programa, de manera paralela al proceso de definición, actualización y coordinación del mismo, así como al de análisis de la formación y progreso de la investigación.



Normativa de referencia

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. [Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007](#)

Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011)

Reglamento de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2012.

Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Orden del 20 de marzo de 2012 por la que se desarrolla el Decreto 222/2011.

Responsable del Sistema de Garantía de Calidad

La Escuela de Doctorado dispondrá de una Comisión de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación, desarrollo y seguimiento del SGIC de la Escuela, actuando además como medio para la difusión interna del sistema y de sus logros.

La Comisión de Calidad se reunirá con la periodicidad marcada en su planificación, levantará acta de cada una de las sesiones y hará públicos los análisis y las decisiones tomadas en el seno de la misma.

El/la directora/a de la Escuela asume las funciones de Responsable de Calidad de la Escuela, aunque también podrá nombrar a un/una Responsable de Calidad entre los miembros del Comité de Dirección

Las funciones principales de la Comisión de Calidad de la Escuela serán las siguientes:

- Realizar la implantación, el seguimiento y mejora del SGIC de los estudios de doctorado en la Escuela. Para ello elaborará:
- El Informe de resultados del sistema, que incluye la propuesta del plan de mejoras de la Escuela en el ámbito de SGIC de los estudios de doctorado para el curso siguiente.
- El Informe del seguimiento de la implantación del SGIC y sus propuestas de mejora.
- La Memoria conjunta, en la parte correspondiente a SGIC de los programas de doctorado y de los resultados globales del seguimiento anual incluyendo las propuestas de mejora oportunas aportadas por la comisión académica de cada programa.

Las funciones básicas del Responsable de Calidad de la Escuela son:

- Coordinar el funcionamiento de la Comisión de Calidad de la Escuela.
- Trasladar a la Comisión de calidad y a las comisiones académicas de los programas información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés, así como de cualquier otra relacionada con resultados que pueda afectar a la calidad del desarrollo de los programas de doctorado.
- Realizar propuestas a la Comisión de calidad para mejorar el SGIC de la Escuela.
- Ser interlocutor/a con el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos del Vicerrectorado con competencias en calidad y planificación.
- Atender las instrucciones y requerimientos dados por el/la coordinador/a de calidad del SGIC de la USC para implantar los ajustes y mejoras del SGIC aprobados por la Comisión de Calidad Delegada del Consello de Gobierno.
- Dirigir la elaboración de la Memoria de Calidad del Centro.



Dentro de cada programa de doctorado el/La coordinador/a y la comisión académica del programa son los responsables de la coordinación del programa así como de las actividades de supervisión, seguimiento y mejora de la calidad del mismo.

El programa de doctorado contará con una Comisión académica (en adelante CapD), órgano responsable del diseño, implantación, actualización, organización, calidad y coordinación del programa de doctorado.

La CapD estará integrada por un mínimo de siete miembros, de entre el profesorado del programa, y será nombrada por la rectora o rector. En la CapD deberá designarse una persona presidenta y una secretaria. Esta última dará fe de los acuerdos adoptados por la comisión y levantará acta de las sesiones de la CapD. La CapD será renovada, con carácter general, cada 4 años.

La CapD estará integrada por personal doctor con vinculación permanente con la universidad y dedicación a tiempo completo, en posesión de, al menos, un período de actividad investigadora reconocida de acuerdo con el RD 1086/1989, o equivalente para el profesorado contratado. En el caso de programas de doctorado que cuenten con la colaboración de otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de i+D+i, públicos, privados, nacionales o extranjeros, podrá formar parte de la CAPD personal investigador vinculado a dichos organismos, siempre que acrediten cumplir los mismos requisitos que el personal investigador adscrito a la universidad o méritos equiparables, en el caso de que no resulte de aplicación la posesión del período de actividad investigadora. La totalidad de los miembros de la CapD deberá constar como profesorado asignado al programa de doctorado.

La comisión académica del programa de doctorado, se reúne, al menos una vez, durante cada curso académico con el objeto de evaluar y hacer el seguimiento del programa, y es responsable, en este ámbito, de:

- Realizar, cada curso académico, un análisis del funcionamiento del programa a partir de la información aportada por el/La coordinador/a, y proponer las mejoras oportunas al desarrollo del mismo. El resultado de este análisis se recoge en el informe anual de seguimiento del programa.
- Proponer pautas de actuación para garantizar la calidad del programa de doctorado y transmitir las a todas las instituciones, centros y personal participantes en el mismo.
- Proponer las modificaciones oportunas en el programa y en su memoria para adaptarse a la normativa vigente.
- Realizar un seguimiento de las acciones que se deriven de la respuesta a sugerencias, reclamaciones o quejas recibidas.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y de lo establecido en este sistema de garantía de la calidad del programa de doctorado en la(s) universidad(es) u organismos, centros, instituciones,... que colaboren en el mismo.
- Contribuir al proceso de seguimiento y velar por la renovación de la acreditación.
- Analizar, en el caso de programas interuniversitarios, la eficacia de la coordinación y las posibles incidencias detectadas para identificar posibilidades de mejora.

La comisión académica del programa de doctorado es la interlocutora entre la(s) Universidad(es), Escuela(s) de Doctorado, Vicerrectorados competentes y organismos, centros, instituciones,... que colaboran en el programa a efectos del seguimiento, revisión y mejora continua del mismo.

El/La coordinador/a actuará como responsable de la presentación de la documentación oficial requerida o surgida de los procedimientos oficiales de calidad ante los órganos o instituciones correspondientes.

Procedimiento de Medición, análisis y mejora de cada programa de doctorado

El/La coordinador/a es la persona responsable de recabar y unificar, especialmente en el caso de doctorados interuniversitarios, la información necesaria para la realización del informe de seguimiento del programa por parte de la Comisión Académica. Los servicios centrales de la(s) universidad(es) y/o instituciones, entidades,... participantes facilitarán a la coordinación del programa de doctorado la información centralizada precisa para la realización del seguimiento.

La comisión académica del doctorado realiza un seguimiento sistemático del desarrollo del programa, tomando como referencia la memoria de diseño del programa, desde las competencias hasta el desarrollo del programa y los resultados académicos obtenidos, con el fin de comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial y que se están obteniendo los resultados previstos.

Este seguimiento permite detectar las debilidades y fortalezas del programa así como identificar posibles propuestas de mejora.

El análisis de seguimiento quedará documentado en el informe anual de seguimiento del programa de doctorado en el que se incluirán las acciones o propuestas de mejora así como el desarrollo previsto para su materialización además de las reflexiones oportunas sobre la implantación y/o desarrollo del mismo.

En el caso de programas interuniversitarios, la comisión académica también analiza la eficacia de la coordinación y las incidencias detectadas.

El informe anual de seguimiento emitido por la comisión académica del programa de doctorado tendrá que ser informado favorablemente por la comisión de calidad de la Escuela de Doctorado de la USC a efectos de su posterior tramitación en los órganos/agencias pertinentes por parte de la Escuela de Doctorado de la USC. En el caso de programas de doctorado interuniversitario, la universidad coordinadora será la responsable de la presentación del informe anual de seguimiento



Las propuestas de modificación y/o mejora de la memoria verificada del programa que afecten a los asientos registrales del programa de doctorado tendrán seguir el procedimiento establecido en la normativa de referencia.

Mecanismo para publicar la información los programas de doctorado

Los mecanismos que garantizan la publicación de información actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes son la publicación en la página web oficial del programa de una manera accesible y clara de la:

- Información oficial relevante relativa al programa: memoria verificada con su fecha de verificación y última acreditación, identificación y contacto del/de la coordinador/a del programa (*), organismo responsable, criterios y requisitos de acceso y admisión (*), objetivos/justificación del programa, universidad coordinadora y universidades participantes en el caso de programas interuniversitarios, planificación de las actividades formativas, movilidad,...
- Normativa específica del programa relativa a la organización del programa de doctorado y su Sistema de Garantía de Calidad (*) así como la composición de las comisiones y/o órganos responsables del desarrollo del programa.
- Líneas de investigación, grupos de investigación, profesorado participante, producción científica relevante, tesis defendidas,... y resultados oficiales del programa de doctorado.

(*) Estos elementos están explícitamente recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

El/La coordinador/a del programa velará por la actualización y validez de la información y los datos publicados en la web oficial del programa, que contendrá información sobre la admisión, la matrícula y el contenido del programa, y el Responsable de Calidad de la Escuela de doctorado lo hará en relación con los contenidos incluidos en la web oficial de la Escuela, que contendrá información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales (*) y vínculos con la información de utilidad sobre los servicios generales prestados por la USC a lo/as estudiantes.

De manera análoga, en la página web oficial de la USC, en la sección de estudiantes y en la de titulaciones se recoge la información general correspondiente a la admisión, matrícula y oferta de estudios de doctorado en la universidad (*). En esa misma página, dentro de la información de los estudios de doctorado, está recogida la información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales (*)

(*) Estos elementos están explícitamente recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

En esa página web se incluye otra información de utilidad referente a otros servicios prestados por la universidad al estudiantado como: la guía de matrícula de cada curso académico, becas, gestión académica, movilidad, comedores, residencias, deportes,.... Los servicios centrales de la universidad son los responsables del mantenimiento y actualización de estas páginas.

Mecanismos de coordinación entre las universidades participantes en los programas de doctorado interuniversitarios.

En el caso de programas interuniversitarios habrá una universidad coordinadora y en ella un coordinador del programa. A nivel interno se nombrará además un coordinador en cada una de las universidades participantes.

En estos casos, se deben describir los mecanismos de coordinación entre las universidades. Esta descripción debe incluir al menos los siguientes elementos y sus responsabilidades/funciones:

- Universidad responsable del programa (procedimientos oficiales, verificación, seguimiento, inscripciones, difusión de resultados,...)
- Coordinador/a y Comisión Académica
- Información oficial (programa, acceso, admisión, matrícula,...)
- Obtención de información para el seguimiento, publicación de resultados,...



Es conveniente que sea el/la coordinador/a de la universidad coordinadora, la persona responsable de esta coordinación a efectos de recopilación de la información proporcionada por cada una de las universidades, instituciones y entidades que participan en el programa de doctorado para suministrarla a la comisión académica y posibilitar el análisis del desarrollo de programa, su seguimiento, y la implantación de las acciones de mejora.

Procedimiento asociado al control del desarrollo de los programas de movilidad

La página web oficial de la Oficina de Relaciones Exteriores de la USC (ORE) (<http://www.usc.es/ore>) contiene toda la información relevante relativa a los programas y normativa de movilidad tanto para estudiantes procedentes de otras universidades como para los estudiantes de la USC que deseen cursar estudios en otras universidades. Esta información abarca los distintos programas de movilidad, la normativa que regula los intercambios, el procedimiento de selección de estudiantes, formularios,... La normativa general que regula los intercambios universitarios de la USC, "Reglamento da Universidade de Santiago de Compostela dos Intercambios Interuniversitarios de Estudiantes" está publicada en el Diario oficial de Galicia (DOGA, 26 de marzo de 2008) y disponible en la página web oficial de la USC <http://www.usc.es/gi/normativa/estudiantes/index.html>.

Los programas de movilidad en la USC requieren el establecimiento previo de acuerdos o convenios de la USC con las Universidades o instituciones correspondientes. En muchos casos, los convenios surgen de la propuesta directa de los miembros de la comunidad universitaria. Es responsabilidad de la ORE supervisar, tramitar, registrar y realizar el seguimiento de los convenios de cooperación e intercambio académico de los que forma parte la USC.

A pesar de esta centralización, los procedimientos de intercambio en la USC incluyen la participación de otros agentes en los centros: equipos de dirección, responsables académicos de movilidad, coordinadores de Movilidad, responsables de Unidades de Apoyo a la Gestión,... que, en algunos casos, realizan la selección específica de los/as estudiantes de la USC participantes en el intercambio así como la recepción en los centros de los/as estudiantes que vienen de otras universidades.

El programa de doctorado, a través de su coordinador/a promoverá, en la medida de sus posibilidades, la tramitación y mantenimiento de convenios de movilidad con otras universidades que faciliten el intercambio tanto del estudiantado como del profesorado. Asimismo colaborará con la ORE, en la medida que sea necesario, en los procesos de selección, recepción,... de participantes en programas de movilidad de su doctorado.

La ORE y los servicios centrales de la USC recogen cada curso académico la información sobre el desarrollo de los programas de movilidad por título oficial y programa. Esta información será suministrada al coordinador/a de programa para que pueda ser aportada a la comisión académica del programa de doctorado, que realiza un análisis de su funcionamiento y propone las mejoras oportunas al desarrollo del proceso. Este análisis y sus resultados quedan añadidos en el informe de seguimiento del programa.

Las estancias de los doctorandos en otros centros de formación o educación nacional e internacionales gestionadas desde el propio programa de doctorado o por otras vías de actuación, serán recogidas en el Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando debiendo ser evaluada su pertinencia por la comisión académica del programa. La misma información será recogida en el caso de movilidad del profesorado participante en el programa de doctorado.

Criterios específicos en el caso de extinción del Programa.

La extinción de un título/programa oficial impartido por los centros de la USC, podrá producirse por cualquiera de los supuestos recogidos en los RD 1393/2007 y RD 861/2010 en su artículo 27bis, por decisión de la autoridad autonómica con competencias en materia de implantación, modificación y supresión de títulos (Xunta de Galicia) o por resolución de la propia USC.

En todos los casos, la correspondiente resolución declarará extinguido el programa de doctorado y se contemplarán las medidas oportunas por parte de la USC para garantizar los derechos académicos de los/as estudiantes que se encuentren cursando dicho programa y puedan completar sus estudios.

En el caso de que la extinción del programa de doctorado sea promovida por la USC, será necesario acuerdo de la Comisión Académica del programa y el informe favorable de la Escuela y de la Comisión de Doctorado. Será dirigida al vicerrectorado con competencias en oferta académica y titulaciones que seguirá el procedimiento establecido por la universidad en su Reglamento de los Estudios de Doctorado de la USC aprobados en Consello de Gobierno de 25 de junio de 2012 y publicado en el DOG de 29 de agosto de 2012.

http://www.xunta.es/dog/Publicados/2012/20120829/AnuncioG2018-200812-0001_es.html

Procedimiento de seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados

En el Sistema Universitario Gallego (SUG), la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) es la responsable de realizar el análisis de inserción laboral de los titulados de las tres universidades desde el curso 1996/97. El estudio de inserción laboral desarrollado por la ACSUG aporta además información sobre la valoración del estudiantado, en su paso por la universidad, de algunos aspectos vinculados a la futura inserción laboral.



A partir de estos datos, la comisión académica del doctorado analiza cada curso académico los datos de inserción publicados dentro del proceso de medición, análisis y mejora del programa. Los resultados de este análisis y su comparación con la previsión de empleabilidad incluida en la memoria del programa son incluidos en el informe de seguimiento del programa.

Resultados del programa

El/la Responsable de calidad de la Escuela es el/la responsable de la publicación de los resultados oficiales de los programas a la sociedad relativos a los últimos 5 años o de las estimaciones previstas de los mismos en función de su grado de implantación.

Entre otros indicadores es necesaria la siguiente información:

Indicador	Definición	Periodicidad
Tesis producidas	Número y acumulado desde la implantación del programa	Anual
Tasa de éxito de las tesis presentadas	Porcentaje de tesis aprobadas respecto a presentadas	Anual
Calidad de las tesis presentadas	Número y porcentaje de tesis con mención "cum laude" respecto a las aprobadas	Anual
Doctores/as con Mención internacional (*)	Número y porcentaje de tesis defendidas con mención "Doctor/a internacional" respecto al número de tesis defendidas en el programa (**)	Anual
Movilidad de estudiantes (*)	Número de estudiantes que realizaron una estancia en el extranjero superior a un mes durante la realización de su tesis en relación al número de estudiantes con tesis inscrita (**)	Anual
Movilidad "competitiva" de estudiantes (*)	Número de estudiantes que participaron en programas competitivos de movilidad durante la realización de su tesis en relación al número de estudiantes que ha realizado una estancia en el extranjero (**)	Anual
Duración media de la movilidad (*)	Número medio de meses de estancia (meses de movilidad) de los estudiantes que realizaron una estancia durante la realización de su tesis doctoral (**)	Anual
Estudiantes procedentes de otras universidades (*)	Nº de estudiantes que realizó sus estudios de grado o similar en una universidad distinta a aquella en la que realiza su tesis en relación al número de estudiantes con tesis inscrita (**)	Anual
Rendimiento Científico o Contribuciones resultantes de las tesis defendidas (*)	Publicaciones derivadas o relacionadas con las tesis doctorales defendidas en las que figuren los/as doctorandos/as (**)	Anual
Tesis/Profesor (*)	Nº de tesis defendidas del programa en relación al nº de profesores/as y/o investigadores/as que han dirigido tesis defendidas en el programa (**)	Anual
Tesis/Estudiantes (*)	Nº de tesis defendidas del programa en relación al nº de tesis inscritas en el programa (**)	Anual
Estudiantes con financiación "competitiva"/Estudiantes (*)	Nº de estudiantes con financiación externa competitiva para realizar sus estudios del programa en relación al nº de estudiantes con tesis inscritas en el programa (**)	Anual
Colaboraciones con otras universidades y/o entidades que favorezcan el desarrollo del programa (*)	Descripción de la colaboración (objeto, intensidad, participantes,...)	Anual
Convenios específicos con otras universidades y/o instituciones para el desarrollo del programa (*)	Descripción del convenio (objeto, intensidad, participantes,...)	Anual
Historial investigador del profesorado e investigadores que dirigieron tesis doctorales leídas en el programa de doctorado (*)	Datos globales y por profesor/a (proyectos y contribuciones científicas) (**)	Anual

(*) Estos indicadores están recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

(**) Para la mención de excelencia se calculan para un período de 6 años 2004-09 por lo que se deben obtener los anuales y su agregación.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 10.5 del RD 99/2011 REFERENTE A LA VERIFICACIÓN y RENOVACIÓN de la ACREDITACIÓN, deben estar en la MEMORIA de cada programa los datos siguientes: Justificación (o investigación) % de investigadores con experiencia acreditada,



proyectos competitivos en los que participan, publica. recientes, financiación disponible para doctorandos, grado de internacionalización doctorandos, profesorado y estudiantes internacionales, movilidad de estudiantes y profesores, menciones europeas e internacionales, publicaciones conjuntas con investigadores extranjeros, organización de seminarios internacionales.

Control de calidad de las tesis presentadas para defensa y publicidad posterior:

El control de calidad de las tesis presentadas a nivel institucional es realizado por la comisión de doctorado de la USC, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de los de estudios de doctorado, si bien el órgano responsable de la calidad del programa es la comisión académica del programa de doctorado.

Las tesis admitidas a trámite están disponibles para su evaluación por parte de cualquier doctor/a durante un periodo de publicidad previo a su defensa de acuerdo a las instrucciones aprobadas por el Centro de Posgrado y una vez defendidas y evaluadas como aptas se registran en la base de datos Teseo. El procedimiento de registro está a disposición de los estudiantes en el enlace <http://www.usc.es/gi/centros/cptf/doutoramento/fichateseo.html>.

Gestión de reclamaciones, quejas y sugerencias

La USC tiene implantado un sistema de atención a sugerencias, quejas y reclamaciones a disposición de los distintos colectivos de la Comunidad Universitaria, que canaliza y da respuesta a las incidencias relativas al funcionamiento de los servicios docentes, administrativos y de apoyo de la USC. También ofrece a la Comunidad Universitaria un sistema de comunicación abierto a opiniones y sugerencias para la mejora de la gestión académica y, por extensión, del servicio público que presta la USC. Las vías de comunicación disponibles para toda la comunidad universitaria y sociedad para la presentación de incidencias son, entre otras:

- Las reclamaciones sobre cualquier aspecto docente, administrativo o de otra índole, podrán ser formuladas por escrito y dirigidas al Coordinador del programa para su resolución por parte de la Comisión Académica de los estudios de Doctorado.
- Oficina de Análisis de Reclamaciones (OAR) <http://www.usc.es/oar>, responsable de la gestión del proceso de reclamaciones y quejas en toda la USC. Dicho proceso está integrado dentro del Sistema de Gestión Académica del Área Académica, certificado por la ISO 9001 desde el año 2005.
- Oficina del Valedor de la comunidad universitaria que recoge también sugerencias y quejas de la comunidad universitaria. Esta Oficina realiza un informe anual de difusión pública con los datos obtenidos relativo al citado proceso.

Medición de satisfacción de los grupos de interés

El proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés en la USC tiene por objeto establecer la sistemática para medir y analizar los resultados de satisfacción de los grupos de interés, incluyendo tanto la evaluación de la satisfacción de los doctorandos, como de los doctores con el desarrollo del programa de doctorado y de los investigadores participantes en el programa

Este proceso se realiza anualmente, siendo desarrollado por Área de calidad y mejora de los procedimientos de la USC que se encarga tanto de los procesos de medición como de análisis de la información recogida. Los servicios centrales de la universidad ponen a disposición de la comisión académica, a través del coordinador, los resultados obtenidos.

La comisión académica del doctorado, para cada programa, y la Comisión de Calidad de la Escuela de doctorado, para el conjunto de los estudios, analizan cada curso académico los datos de satisfacción de los doctorandos y egresados. El resultado de este análisis así como las propuestas de mejora identificadas, son incluidos en el informe de seguimiento del programa.

PREVISIÓN DEL PORCENTAJE DE DOCTORANDOS QUE PRETENDEN CONSEGUIR AYUDAS PARA CONTRATOS POST-DOCTORALES: De acuerdo con la información facilitada por los coordinadores de los programas de doctorado en Filosofía (RD 778/1998 y 1393/2007), a partir de los que surge el actual programa, la previsión de doctorandos que pretenden conseguir ayudas para contratos post-doctorales es del 10%. Se trata de un porcentaje muy bajo porque la oferta de contratos post-doctorales en Filosofía es muy limitada.

INFORMACIÓN SOBRE LOS DATOS RELATIVOS A LA EMPLEABILIDAD DE LOS DOCTORANDOS, DURANTE LOS TRES AÑOS POSTERIORES A LA LECTURA DE SUS TESIS.

Los porcentajes de empleabilidad de los doctores egresados los hemos obtenido contando con la colaboración dos coordinadores de los antiguos programas (dos RD 778/1998 e 1393/2007), que nos han facilitado información personalizada sobre la trayectoria de cada doctor en los tres años siguientes a la obtención de su título. Es preciso advertir que un porcentaje importante de los estudiantes que obtuvieron el título de doctor ya tenían trabajo en el sector de la educación y que el título de doctor tenía como objetivo fundamental progresar en su carrera profesional.

A partir de la entrada en funcionamiento de la Escuela de Doctorado, será ésta la encargada de facilitar estos datos.

- Porcentaje de empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de sus tesis. 40%.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
----------------------	--------------------



40	60
TASA DE EFICIENCIA %	
40	
TASA	VALOR %
Graduación	40
Eficiencia	40
Abandono	60
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
1) A partir de la introducción por parte de la USC de la matrícula para los estudiantes en etapa de Tesis, requisito imprescindible para poder presentar la Tesis Doctoral, contamos con una estimación cuantitativa del número de alumnos matriculados en el programa de doctorado de Filosofía que están realizando la tesis. 2) Aunque la casuística es muy variada, se comprueba: a) que es muy alto el número de tesis matriculadas en el Programa de Filosofía b) que el tiempo para su elaboración es muy grande en la mayoría de los casos. c) que existe una importante tasa de abandono. d) que los estudiantes que disfrutan de algún tipo de beca o que necesitan por razones laborales obtener el título de doctor ronda el 40 %. 3) Estos datos aconsejan implementar procedimientos para el seguimiento de las tesis doctorales que impliquen una dinámica de trabajo pautada y constante. 4) En todo caso, una parte de nuestros estudiantes de doctorado que se encuentran realizando la tesis doctoral son profesores de enseñanza media, por lo que el desempeño de su ejercicio profesional dificulta y retarda la finalización y defensa del trabajo. 5) Todo ello da lugar a una tasa de eficiencia manifiestamente mejorable a través de un programa planificado de la investigación, incluso cuando ésta deba realizarse a tiempo parcial.	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
DESCRIPCIÓN El Programa de Doctorado en Filosofía de la USC realizará el seguimiento de egresados con la intención de tomar decisiones en cuanto a las actividades específicas que desarrollen sus egresados, para fortalecer su oferta educativa, analizar la pertinencia de la orientación del programa, la situación de los egresados en sus espacios laborales y determinar el impacto social que generan. Se pretende fomentar vínculos entre la USC y sus egresados, a fin de promover acciones de colaboración mutua. La comunicación entre ambas partes favorecerá a la Universidad y redundará en una mejora de la capacitación del egresado al participar en eventos académicos relevantes. De lo antes expuesto se desprenden dos aspectos importantes en el programa: por un lado, la conformación de una base de datos y por otro la procedimiento para el seguimiento de egresados. I. OBJETIVO GENERAL Establecer una relación recíproca, permanente, y de vinculación entre institución y egresados a fin de tomar decisiones para fortalecer la oferta del programa de doctorado y, en general, de la formación universitaria en todos sus niveles. II OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1) Dar respuestas a una demanda sentida por los organismos evaluadores externos e internos (USC). 2) Mantener una relación permanente con los egresados y de ser posible con sus empleadores. 3) Conocer el grado de satisfacción de los egresados respecto a la calidad de la formación recibida mediante una encuesta que deben cubrir una vez terminen el programa de doctorado. 4) Promover acciones que permitan la participación conjunta de institución – egresados. ACCIONES ESPECÍFICAS 1) Establecimiento de una red de egresados que permita conocer y generar información relevante para egresados y para la propia universidad. 2) Comunicación en momentos puntuales del año a través del correo electrónico (información de actividades abiertas, participación en congresos y seminarios). 3) Establecimiento de vínculos y encuentros anuales entre egresados, empleadores y universidad.	
8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
40	40
TASA	VALOR %
Nº Tesis	22
Nº Matriculados (2010/11)	47
Nº Matriculados (2009/10)	45
Nº Matriculados (2008/9)	48
Nº Matriculados (2007/08)	42



DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Curso	Total alumnos USC	1ª matrícula	Extranjeros
07/08.	42	8	9
08/09.	48	16	7
09/10.	45	6	9
10/11	49	13	10
11/12.	47	9	10

Nº Tesis (5 últimos años)
Línea 1: 9
Línea 2: 1

Calculamos el porcentaje de la tasa de éxito en un 40%, a partir de los resultados de las tesis defendidas en los programas anteriores de doctorado, que estaban contruidos sobre modelos muy diferentes al actual. En este cálculo ponderado se incluye también la tasa de éxito de los doctorandos a tiempo parcial.

Línea 3: 7
Línea 4: 5
ESTIMACIÓN DE TASAS:
- Éxito: 20 %
- Tesis producidas: 10/año
- Publicaciones: 20/año

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Coordinador	Marcelino	Agís	Villaverde
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de Mazarelos s/n	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	FAX		
marcelino.agis@usc.es	981530482		

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector	Juan José	Casares	Long
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza del Obradoiro s/n	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	FAX		
reitor@usc.es	881811201		

9.3 SOLICITANTE

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Coordinador	Marcelino	Agís	Villaverde
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de Mazarelos s/n	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	FAX		
marcelino.agis@usc.es	981530482		



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Convenios.pdf

HASH SHA1 :C052DCE5AC70BC92C70DFE0EA3D630A780553BC3

Código CSV :103855991146205651959330

Convenios.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Filosofía 1.pdf

HASH SHA1 : BC3723B660AF700E82FB8B0063BCF5AD11852A9C

Código CSV : 744144027377050713267999

Filosofía 1.pdf



